

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL




Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL




JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



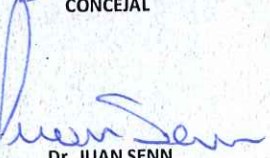
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de diciembre de 2025, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM.** Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA,** y la Señora Prosecretaria, **JANISE LAMAS.**

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** inicia la sesión expresando "concejales, buen día, señores concejales. Con la totalidad de los concejales presentes, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día jueves 18 de diciembre del 2025, siendo las 09.10 horas, y lo hacemos con la lectura del orden del día."

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejales **VALERIA SOLTERMAM**

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** expresa "Buenos días. Bueno, continuamos con el orden del día."


2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2.809.

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "para que el acta 2.809, sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda ya que fue entregada en tiempo y forma". Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** expresa "Bueno, tenemos una moción, para que el acta 2.809 sea aprobada sin lectura previa y sin



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

enmiendas, por haber sido recibido en tiempo y forma. Si me prestan el acuerdo, la votamos." Los concejales manifiestan "De acuerdo."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado" El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "el acta N° 2.809 es aprobada por unanimidad. Continuamos por el orden del día."

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

a) Expte. C.M. N ° 10.860-2-Toma de Conocimiento Resolución n ° 2819 s/ solicitar al Ministerio de Desarrollo de la Provincia informe beneficiarios de Rafaela desprovistos del BEG.


La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "lo derivamos a comisión gobierno"

b) Expte. C.M. N ° 10.866 - 2 - Toma de Conocimiento Resolución n ° 2823 s/ declarar de Interés Municipal el 110° Aniversario de la Esc. Técnico Profesional N ° 460 "Guillermo Lehmann".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "lo derivamos a comisión gobierno"

c) Expte. C.M N ° 10.871 - 2 - Toma de Conocimiento Resolución n ° 2821 s/ solicitar a las autoridades Provinciales la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Familia en Rafaela.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "lo derivamos a comisión gobierno"

d) Expte. C.M. N ° 10.885 - 2 - Toma de conocimiento Resolución n ° 2824 s/ declarar de Interés Municipal gestiones realizadas por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "lo derivamos a comisión gobierno"

e) Expte. C.M. N ° 10.865-2 - Respuesta Minuta de Comunicación N ° 4028 s/ incorporar las cámaras privadas al Centro de Monitoreo Urbano.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "lo derivamos a comisión gobierno"

f) Expte. C.M. N ° 10.867 - 2 - Respuesta Minuta de Comunicación N ° 4029 s/ informe sobre instalaciones del Anfiteatro "Alfredo Williner".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "lo derivamos a comisión gobierno"

g) Expte. C.M. N ° 10.869 - 2 - Respuesta Minuta de Comunicación n ° 4030 sobre Cumplimiento Ordenanza n ° 5.589. Ref. Automotores Abandonados.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "lo derivamos a comisión gobierno."

3º) DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de Gobierno


a) Expte. C.M. N ° 10.915-1- Minuta de Comunicación s/ incorporar a la Oficina Virtual Municipal concursos internos.

REGISTRADA BAJO EL N° 4.043

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


LIC. FEDERICO AJDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

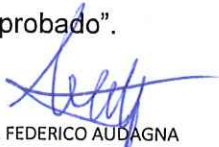
Solicitamos, al departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de incorporar en la "Oficina Virtual Personal Municipal" u otros medios digitales de comunicación para los concursos internos municipales. (Exp. C.M. N° 10.915-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco_____

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "comentar que esta minuta tiene como objetivo, ya que yo fui empleado municipal, y en esa experiencia, donde los concursos internos muchas veces el personal no se enteraba, que día, que fecha, cuando iba a ser ese concurso bueno hoy poseemos herramientas tecnológicas como whatsapp, la oficina virtual municipal donde cada empleado es notificado, si, de cada tipo de novedad, por eso de concretarse esto que estamos solicitando de nuestro bloque, no solo garantizaría la transparencia de esos concursos sino que también se respetaría el principio de igualdad y sobre todo que dichos concursos como están garantizados en la constitución nacional el artículo 16 y la ley 9286 puedan ser concretados de la mejor manera, así que pido la aprobación por este motivo."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a votar la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo" los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSCA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta es aprobada por la totalidad, la pasamos al departamento ejecutivo como corresponde y continuamos con el orden del día."

- b) Expte. C.M. N ° 10.913-1- Proyecto de Resolución s/modificar Art 1 ° y 17° del Reglamento Interno del Concejo Municipal. Dieta Concejales

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "buenos días a todos, gracias por hacerse presente en este recinto, a sabiendas de que este concejo a través de resoluciones y modificaciones del reglamento del propio cuerpo legislativo puede tener injerencia sobre sus propias dietas y que todo peso que gaste la política ha de salir inexorablemente del esfuerzo de ciudadanos que trabajan, producen o comercializan creemos que es necesario adaptarse a parámetros de austeridad republicana y tratar de ahorrar al máximo el gasto político en aras de en primer lugar hacer desde la política el esfuerzo que se le viene pidiendo a los ciudadanos a quienes la misma política ha hecho atravesar crisis tras crisis desde hace años. Creemos que es poco ético que los legisladores locales estemos dentro del 10% de los trabajadores mejor pagos y que esto puede generar un alejamiento de las vivencias y esfuerzos que transita el ciudadano de a pie. Es por ello que decidimos seguir el ejemplo de los funcionarios del ejecutivo nacional, encabezado por el presidente Javier Milei que tienen congelados los sueldos desde 2023. El ciclo de crecimiento de los sectores productivos implica ahorro, reinversión, contratación y aumento de la productividad teniendo efectos virtuosos sobre el costo y la calidad de vida de la ciudadanía toda. Sin embargo, este proceso se ve dificultado, ralentizado, incluso impedido cuando hay estructuras grandes o caras de mantener que rara vez devuelven a la ciudadanía el mismo valor y el mismo esmero que toman de la misma, que en pos del respeto a la libertad y a la propiedad privada de los contribuyentes, debe reducirse la carga tributaria a su mínima expresión entendiendo como tal aquellos recursos necesarios para sostener de manera eficiente las inversiones en seguridad, justicia, salud y educación, priorizando el derecho de cada individuo a disponer del fruto de su trabajo,


LIC. FEDERICO LUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

de la manera en la que él considere por sobre la noción de un estado paternalista que asume que puede recaudar desmedidamente para luego decidir, pretendiendo ser mejor que los propios ciudadanos en qué debe emplearse su dinero. Es por eso que presentamos este proyecto de resolución para invitar a los demás concejales para que todos nos bajemos la dieta teniendo en cuenta que nuestro cargo público no es incompatible con sostener algún otro tipo de trabajo a tiempo parcial y de esta manera servir a la ciudadanía con bienes y servicios que ocurran a través de intercambios voluntarios y no coercitivo como resultan los impuestos nosotros armamos y presentamos este proyecto para disminuir nuestras propias dietas porque creemos firmemente que la plata es de quien la produce y no debe ser quitada compulsivamente para mantener a los políticos a cuerpo de rey. Creemos que, si así fuera podríamos desalentar la sobre legislación, podríamos estar más cerca aun de las dificultades que si le importan a los ciudadanos de a pie y además no estaríamos tan ávidos al terminar nuestro mandato de saltar a otro cargo político como están tantos ex candidatos, ex funcionarios o ex legisladores cuando su cargo político termina, una consecuencia no deseada de este tipo de viejas políticas es que la planta estatal está en permanente crecimiento y por consiguiente también lo está la sumatoria de impuestos que los ciudadanos debemos pagar para mantenerla. Es por ello que pretendemos a través de este proyecto desatar la dieta de los concejales de la paritaria municipal de carrera y establecerla al monto equivalente a dos RIPTE. El RIPTE es un indicador que mide el promedio de los salarios de los trabajadores argentinos estables que poseen al menos trece meses de antigüedad de manera que aumente la dieta de los concejales solo cuando aumente el salario promedio de todos los argentinos, generando así a los concejales además el incentivo a tratar de generar empleo y aumentar la productividad. En la misma línea y considerando que los legisladores locales no podemos considerarnos empleados en relación de dependencia, sino que ejercemos cargos políticos electivos diferentes a un empleo en múltiples aristas, entre ellas que no tenemos un horario a cumplir preestablecido ni un lugar fijo ni acatamos órdenes directas de ninguna persona. Creemos que el sueldo anual complementario que es el aguinaldo debe ser omitido y que ese ahorro, conjuntamente con el que surja de la


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCA VINO BRUSCA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

baja de esas dietas, puede ser devuelto a los pagadores de impuestos mediante una baja en los mismos. Para nosotros es la cuestión de la inmoralidad de cobrar una dieta que triplica lo que recibe un trabajador que paga los impuestos de los cuales sale nuestra dieta. Si se ahorra nuestro proyecto se ahorrarán 574 millones cada año solo en el concejo y si no se aprueba le pido que miren a la cara a la gente que vino y les expliquen por qué creen que su trabajo vale tanto más que el de un pediatra, una enfermera o un policía quizás quieran explicarles a ellos lo que significa dedicación y responsabilidad a gente que tiene que tomar decisiones rápidas y no tiene una semana para analizar una ordenanza y encima que sus decisiones pueden salvar o eliminar una vida de este mundo. La diferencia es moral señores concejales por eso nosotros no nos incluimos cuando hablamos del despilfarro de ustedes, nosotros venimos a brindar un servicio no a estar cómodos.”

El concejal **MAXIMILANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa para mocionar que en el marco del expediente en referencia se de lectura por secretaria de la modificación oportunamente presentada y que esta moción sea sometida a votación en particular en primer término.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI**, expresa hay una moción. Los concejales manifiestan “apoyo la moción”. La moción es debidamente apoyada, procedemos a su lectura.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “moción de expediente número 10913 - Considerandos para agregar que a partir de la modificación propuesta el artículo 17 del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Rafaela, se introduce un sistema de opción expresa e individual respecto de la forma de percepción de la dieta, reconociendo la naturaleza electiva y temporal del cargo de concejal. La elección del nuevo sistema de liquidación deberá ser manifestada de manera fehaciente por el concejal que lo desee ante la presidencia del cuerpo, sin alterar el funcionamiento institucional. que la coexistencia de ambas modalidades no genera erogaciones adicionales ni afecta la transparencia administrativa, sino que fortalece una gestión


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

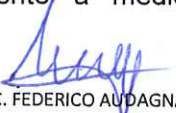
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

moderna y responsable de los recursos públicos en consonancia con los valores éticos que deben regir el ejercicio de la función pública, que durante años la dieta se ha fijado tomando como referencia el sueldo de los empleados municipales y eso ha permitido un órgano que ha funcionado correctamente sin cuestionamientos legales. que la asunción de una nueva fuerza política en el consejo ha sugerido una forma totalmente distinta de liquidar y calcular la dieta de los ediles. Moción de articulado. Artículo primero: modifíquese el artículo 17 del reglamento interno del Consejo Municipal de Rafaela, que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 17. Los concejales podrán optar por una de las siguientes modalidades de percepción de la dieta, debiendo dejar constancia expresa de su elección mediante nota dirigida a la presidencia del Consejo Municipal: A) un equivalente a tres asignaciones categoría 23 del agrupamiento administrativo según el estatuto y escalafón del personal de municipalidades y comunes de la provincia de Santa Fe, ley 9286, aplicándose sobre esa base un porcentaje que podrá variar entre el porcentaje que corresponda al personal de gabinete como límite inferior y el de secretario como límite superior. Mediante resolución interna quedará consignado el porcentaje a aplicar dentro del rango fijado en la versión anterior. B. una dieta mensual compensatoria, salvo manifestación expresa en contrario, prestada en forma fehaciente y personal por el interesado mediante notificación inscrita. La dieta de los concejales será el equivalente a un RIPTE, actualizando en los meses de enero y julio de cada año, utilizándose para su cálculo el último dato disponible. El pago de la dieta no le otorga el derecho a los concejales al cobro del sueldo anual complementario. Quienes al día de la fecha ejercen el cargo de concejal y opten por el sistema actual A de liquidación, no deberán hacer ninguna notificación. Artículo segundo. Envíese copia al Departamento Ejecutivo Municipal e invítese a que adopte medidas similares buscando así reducir el gasto político para poder proceder a la baja de tasas e impuestos para liberar el sector productivo de las enormes cargas que representa el Estado. Artículo tercero. Si el edil optare por la opción B prevista en el artículo 17 del reglamento interno fíjese la remuneración de su secretario de bloque en el 50% de la dieta que percibe el concejal equivalente a medio RIPTE. Caso contrario, continuará vigente el régimen


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL




FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

remuneratorio actual. Artículo cuarto. Deróguese toda norma que contrarie la presente. Artículo quinto. Todo lo aquí expresado corre a partir de la sanción de la presente normativa. Artículo sexto. De forma.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI**, expresa “¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “mi comentario respecto a esto es que, o sea lo que vamos a aprobar ahora es tan sencillo como entender que tenemos que dejar de vivir cómodamente como millonarios a costa del sacrificio ajeno sin prácticamente ninguna contraprestación, todos acá tenemos que entender que este no es un lugar para ganar dinero, esto no es un trabajo, es un servicio. Si hay algún gasto que cubrir, eso está bien perfecto es entendible y lo demás, pero abandonar el trabajo en el sector privado para venir aca a cobrar millones, desentenderse de todo, desconectarse de la realidad y que la gente que trabaja pague la cuenta, eso no va más. Tenemos problemas muy importantes que resolver y yo desde que he asistido a todas las sesiones desde el 29 de junio cuando ganamos las elecciones, no he visto más que pérdida de tiempo cosas insensatas no se resuelve nada importante, tenemos problemas gravísimos, enumero alguno de los más recientes Mercado Libre se fue, una empresa de clase mundial que tenía sede en la ciudad se fue porque no soporta el ahogo impositivo, el Banco Nación está considerando la posibilidad de irse, gente que quiere abrir un negocio y no puede, aca tenemos a la gente de los remises que hace meses que está esperando una solución que no puede seguir funcionando en este sistema y que tratamos nosotros, porque aca están todos enfermos de importancia “porque nuestra actividad, por lo que hacemos, porque merecemos, le dedicamos mucho tiempo” no, que se discutió en la última sesión de comisión quiero contarle a todos un proyecto para decorar vidrieras navideñas eso es lo que se discutió, con todos los problemas que tenemos pero estamos todos locos, no puede pasar eso, que vamos a hacer le vamos a dar a la vidriera navideña, al criterio de quien no sé qué, que haga la mejor vidriera le van a



LIC. FEDERICO AJDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

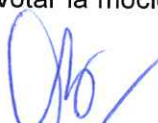
18/12/2025

dar un premio. A ver si empezamos a poner lógica y sensatez a las cosas porque al premio, porque además le van a dar un premio económico, al criterio de no sé quién que decida quien es la mejor vidriera le van a dar un premio de 500 mil pesos o un millón, no se cuanto, que de donde va a salir? Del dinero de ellos, porque aca nadie pone la mano en el bolsillo, toda la generosidad es con el dinero ajeno, regalito que vamos a hacer a fin de año, a quien le vamos a pagar, le vamos a regalar una botella de vino a uno, a otro y toda ¿con qué? Yo propuse que los regalos de fin de año lo paguemos con la nuestra si queremos hacer un regalo a alguien, vamos a meter la mano en el bolsillo y nosotros lo hacemos. No, aca es muy fácil ser generoso con el bolsillo ajeno, se tiene que terminar, tenemos que entender que tenemos que venir a trabajar aca seriamente, no podemos seguir con esto, no se dan cuenta pero la gente no soporta más, no soporta más, es una falta de respeto a la gente que trabaja lo que se está haciendo así, así que yo espero que tengamos conciencia social y lo que está pasando ahora que esto que siempre se resolvió en la oscuridad, los aumentos que nadie sabía y todos se enteraban cuando llegaban los aumentos de impuestos, ahora están todos viendo, nosotros estamos filmando, sonrían todos ahí cuando vayan a votar. Porque ahora subimos ese video en una hora tenemos 50 mil visitas, 50 mil personas que están hartas de todo esto y después sigue creciendo. Bueno a ver si nos entendemos la impunidad con la que se actuaba aca se terminó, se terminó y empezar a poner responsabilidad y si quieren subirse los sueldos o no quieren bajárselos háganlo y mírenlo a la cara a todos esos y vamos a ver como les va de aquí en el futuro. Nada más señora presidente.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “esta modificación propuesta no hace más que exponer como se pone de acuerdo la casta cuando quiere cuidar sus privilegios y cuando quiere gobernar de espalda a la gente que paga el sueldo.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI**, expresa “¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a votar la moción presentada y


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

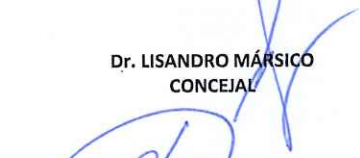
2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

leída por secretaria, si me prestan el acuerdo." Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Esta para su votación."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra no aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO** manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI**, expresa "la moción tiene siete votos positivos y dos negativos por lo tanto es aprobada. Ahora pasamos a votar el proyecto en general con la modificación incluida que se acaba de aprobar, si me prestan el acuerdo." Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Esta para su votación".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, justifica su voto y expresa "el proyecto no es el que nosotros presentamos, de todas formas cada uno de ustedes va a luego poder tener acceso de ver que modalidad elige cada concejal para cobrar su dieta y bueno de esa forma vamos a poder elegir y ver quien está dispuesto de hacer un esfuerzo de cara a la gente que con tanto esfuerzo nos sostiene y quienes no, Zafra no aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO** manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

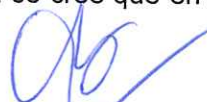
Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI**, expresa "el proyecto en general tiene 7 votos positivos y 2 votos negativos, ahora vamos a proceder a votar los artículos en particular, si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo". "Esta para su votación."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta "Zafra no aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO** justifica el voto y expresa "en principio voy a mencionar que uno no le escapa al tema, no andamos especulando en cuanto al costo político de hablar de este tema porque de hecho yo durante mi camino para llegar hasta aquí lo he charlado y estoy absolutamente convencido que hay que eficientizar el gasto, hay que generar el ahorro ahora pensar solo en términos de dinero o nominalmente es una mirada que para mí busca un impacto de forma demagógica o por lo menos es una mirada simplista, precaria y además incompleta. Si comparamos con el privado, ¿ustedes creen que algunas de las valvulas por ejemplo o algunas de las muchas empresas de la ciudad van a decidir la incorporación o mantenimiento de algún colaborador o empleado exclusivamente por una cuestión monetaria? La respuesta la tiene cada ciudadano, el trabajo en la función pública tiene la particularidad de la austeridad, pero también esto de la representatividad tiene la pertenencia a tal o a cuál espacio que condiciona la vida laboral a futuro. También hay que decir que esto podría llegar a restringir si el proyecto se aprobaba tal cual lo presentaron del espacio de la libertad avanza la participación ciudadana dejando solo la participación para algunos pocos. Hay que, ante responsabilidades comparables, saber el sector público paga mucho menos que el sector privado y esto condiciona incluso el armado de los diferentes gabinetes porque está la exposición, la pertenencia a tal o cual espacio y esta inferior el ingreso en el sector privado. A mí me parece que, si se cree que en el concejo el


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

trabajo es la sesión, las comisiones y las reuniones me parece que estamos limitando totalmente lo que es la mirada del trabajo en el cuerpo legislativo, es gestión en el momento que sea necesario puede ser un viernes a las dos de la tarde puede ser un sábado a las tres de la mañana y hay que estar dispuestos. A mí me parece también que hay dos concepciones, ya lo planteé esto, una concepción tipo hobby que le dedicamos el tiempo que nos sobra y una concepción que le dedicamos 24/7. Queremos un Fiat 600 a 100 pesos o unas mercedes a 300, queremos una flecha a 100 pesos o una adidas a 300. En las múltiples opciones de ahorro hay otras alternativas y dentro de esas alternativas podemos encontrar la ciudad y la provincia no como un compartimento estanco y entonces entender que a lo mejor el ahorro en el estado local y provincial podría llegar porque el gobierno nacional corto el césped de la 34, porque el gobierno nacional hubiese terminado ya como correspondía la planta depuradora de líquidos cloacales el cuarto modulo para en todo caso evitar el gasto del atmosférico y de paso le dignificamos la vida a los sectores del norte de la ciudad, el gobierno nacional podría haber generado ahorros en la ciudad de Rafaela y en la provincia de Santa Fe si no discontinuaba todos los medicamentos en cuanto a tratamientos oncológicos y a tratamientos vinculados con los trasplantados. Esos también es una forma de ahorro. Daría la impresión señora presidente que en este caso la demagogia es la característica del proyecto, en este caso uno tiene la sensación que si la demagogia fuera antena la gente de la libertad avanza está sintonizando radio Pekín Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

REGISTRADA BAJO EL N° 2.839

VISTO:

El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela según Resolución N° 2.140; la Ley N° 9.286 Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; la Ley N° 2.756 Orgánica de las Municipalidades y su


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

modificatoria Ley N° 12.065; la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública; y El expediente C.M. N° 10.913-1

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 2.756, Art. 39, Inciso 1, es facultad del Concejo Municipal dictar su reglamento interno.

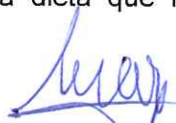
Que, según la Ley N° 2.756, Art. 28, las dietas de los concejales podrán ser fijadas por el Concejo Municipal con el voto de las dos terceras partes de todos sus miembros.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, Resolución N° 2.140, Art. 17, "los concejales percibirán en concepto de dieta un equivalente a tres (3) asignaciones categoría 23 del agrupamiento Administrativo según el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y comunas de la Provincia de Santa Fe, Ley 9286, aplicándose sobre esa base un porcentaje que podrá variar entre el porcentaje que corresponde al Personal de Gabinete como límite inferior, y el de secretario, como límite superior. Cada año junto a la votación del Presupuesto del Concejo Municipal este cuerpo emitirá una Resolución Interna consignado el porcentaje a aplicar dentro del rango fijado en el párrafo anterior."

Que, de acuerdo al Anexo II, Capítulo II, Art. 5 de la Ley N° 9.286, "El personal ingresará al tramo de ejecución en la categoría inicial de cada agrupamiento hasta cumplir con el requisito de antigüedad, con excepción de las funciones nominadas en cada uno de ellos y previa aprobación del concurso respectivo."

Que, el cargo de concejal es esencialmente electivo y temporal, accediendo a él en virtud de su identificación ideológica con un partido o grupo (Art. 38 de la Constitución Nacional; Art. 6, Ley 13.337), por lo cual no puede en ningún caso equipararse a los empleados de planta permanente de las categorías superiores previstas en la Ley 9.286, a quienes no se les requiere identificación política alguna y sus méritos y progresos deben seguir los lineamientos y/o encuadres establecidos en el escalafón municipal en cuanto a requisitos de ingreso por concurso, antigüedad y avance en la carrera escalafonaria.

Que, la dieta que recibe un concejal no es una compensación por un trabajo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

subordinado ni responde a una carga horaria determinada, sino que constituye la retribución por la representación ciudadana que ostenta.

Que, debe tomarse un criterio diferente para establecer las remuneraciones de los cargos de representación política y la de los empleados de planta permanente; en virtud de no ocasionar injusticias cuando se quiera recomponer los salarios de los segundos.

Que, los concejales acceden al cargo a través de elecciones generales cuya lista de electores queda conformada por el último Registro Electoral de la Nación (Art. 14, inciso a, Ley N° 13.156) y no en representación específica de los empleados municipales o de ningún otro oficio o profesión en particular; por lo cual su remuneración debe referenciarse en un parámetro general, en virtud de la heterogeneidad de actividades económicas comprendidas en el electorado.

Que, el índice RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) es un indicador salarial previsional elaborado por la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano que representa la remuneración promedio de los trabajadores registrados con al menos 13 meses de antigüedad, sujeta a aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), siendo el único parámetro que mide los salarios de los trabajadores.

Que, el índice RIPTE solo aumentará en tanto y en cuanto aumente el salario de los trabajadores argentinos.

Que, por lo explicado *ut supra*, los concejales tendrán incentivo para promover la generación de nuevo trabajo y el aumento de la productividad, condiciones *sine qua non* para el aumento del RIPTE.

Que, la Ley N° 25.188, en su Art. 2, inc. b, obliga a los funcionarios públicos a "Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana.", entendiéndose ésta última como el principio ordenador para la administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

Que, la Ley N° 25.188, en su Art. 2, inc. c, obliga a los funcionarios públicos a "Velar



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

en todos sus actos por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular”.

Que, el gasto público está sustentado por el aporte de los contribuyentes, por lo que constituye un deber ético y moral de los funcionarios eliminar los privilegios y gastos superfluos y ajustar sus remuneraciones, reduciendo el costo del Estado a fin de disminuir la carga tributaria y aliviar la presión fiscal sobre individuos y empresas.

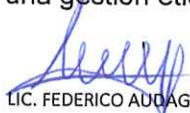
Que, en palabras de Juan Bautista Alberdi, “la libertad económica esencialmente civil es la de poseer y tener, de trabajar y producir, de adquirir y enajenar, de obligar su voluntad, de disponer de su persona y de sus destinos privados”, siendo la propiedad “el derecho exclusivo que cada hombre tiene de usar y disponer ampliamente de su trabajo, de su capital y de sus tierras para producir lo conveniente a sus necesidades o goces”.

Que, sobre las funciones del gobierno y partiendo del concepto de gasto público, dice Juan Bautista Alberdi, que “todo el apoyo que exige de la ley es que ella intervenga solo para impedir que se distraiga de su verdadero destino, que es el bien general, para impedir que exceda este objeto y para cuidar que el impuesto levantado para sufragarlo no atropelle la libertad ni esterilice la riqueza”.

Que, en pos del respeto de la libertad y la propiedad privada de los contribuyentes, debe reducirse la carga tributaria a su mínima expresión -entendiendo como tal aquellos recursos necesarios para sostener de manera eficiente las inversiones en salud, educación, seguridad e infraestructura-; priorizando el derecho de cada individuo a disponer del fruto de su trabajo y darle el empleo que mejor considere según sus aspiraciones y necesidades, por sobre la noción de Estado paternalista que asume que puede recaudar desmedidamente para luego decidir, pretendiéndose mejor que los propios ciudadanos, en qué debe emplearse su dinero.

Que, el gasto público desmedido, improductivo e ineficaz, tiene un coste en términos de desviación de recursos privados potencialmente productivos, entorpeciendo la acumulación de capital que es el factor más importante para el crecimiento económico, por cuanto demanda trabajo, multiplica su productividad y eleva el salario real.

Que, una gestión ética del gasto público genera confianza en las instituciones y en el


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARIA-PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL




Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

gobierno, promoviendo la participación ciudadana y la legitimidad del sistema democrático.

Que, con motivo de la reducción de la dieta de los concejales y consiguiente disminución de la remuneración que perciben los secretarios de bloque, es necesario modificar la proporción de dieta de concejales que reciben, a fin de no causar perjuicio sustantivo a su capacidad económica.

Que a partir de la modificación propuesta al artículo 17 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela se introduce un sistema de opción expresa e individual respecto de la forma de percepción de la dieta, reconociendo la naturaleza electiva y temporal del cargo de concejal. La elección del nuevo sistema de liquidación deberá ser manifestada de manera fehaciente por el Concejal que lo desee ante la Presidencia del Cuerpo, sin alterar el funcionamiento institucional.

Que la coexistencia de ambas modalidades no genera erogaciones adicionales ni afecta la transparencia administrativa, sino que fortalece una gestión moderna y responsable de los recursos públicos, en consonancia con los valores éticos que deben regir el ejercicio de la función pública.

Que durante años las dietas se han fijado tomando como referencia el sueldo de los empleados municipales y eso ha permitido un órgano que ha funcionado correctamente sin cuestionamientos legales.

Que la asunción de una nueva fuerza política en el Concejo ha sugerido una forma totalmente distinta de liquidar y calcular las dietas de los ediles.

Que a partir de la modificación propuesta al artículo 17 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela se introduce un sistema de opción expresa e individual respecto de la forma de percepción de la dieta, reconociendo la naturaleza electiva y temporal del cargo de concejal. La elección del nuevo sistema de liquidación deberá ser manifestada de manera fehaciente por el Concejal que lo desee ante la Presidencia del Cuerpo, sin alterar el funcionamiento institucional.

Que la coexistencia de ambas modalidades no genera erogaciones adicionales ni afecta la transparencia administrativa, sino que fortalece una gestión moderna y



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

responsable de los recursos públicos, en consonancia con los valores éticos que deben regir el ejercicio de la función pública.

Que durante años las dietas se han fijado tomando como referencia el sueldo de los empleados municipales y eso ha permitido un órgano que ha funcionado correctamente sin cuestionamientos legales.

Que la asunción de una nueva fuerza política en el Concejo ha sugerido una forma totalmente distinta de liquidar y calcular las dietas de los ediles.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Modifíquese el Art. 17.º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 17.º) Los concejales podrán optar por una de las siguientes modalidades de percepción de la dieta, debiendo dejar constancia expresa de su elección mediante nota dirigida a la Presidencia del Concejo Municipal:

A- Un equivalente a tres (3) asignaciones categoría 23 del agrupamiento Administrativo según el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y comunas de la Provincia de Santa Fe, Ley 9286, aplicándose sobre esa base un porcentaje que podrá variar entre el porcentaje que corresponde al Personal de Gabinete como límite inferior, y el de secretario, como límite superior. Mediante Resolución Interna quedará consignado el porcentaje a aplicar dentro del rango fijado en la oración anterior.

B- Una dieta mensual compensatoria, salvo manifestación expresa en contrario prestada en forma fehaciente y personal por el interesado mediante notificación escrita. La dieta de los concejales será el equivalente a UN (1) RIPTE, actualizando en los meses de enero y julio de cada año, utilizándose para su cálculo el último dato disponible. El pago de la dieta no le otorga el derecho a los concejales al cobro del sueldo anual complementario.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ GARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Quienes al día de la fecha ejercen el cargo de Concejál y opten por el sistema actual (A) de liquidación no deberán hacer ninguna notificación.

Art. 2.º) Envíese copia al Departamento Ejecutivo Municipal e invítese a que adopte medidas similares buscando así reducir gasto político para poder proceder a la baja de tasas e impuestos para liberar al sector productivo de las enormes cargas que representa el estado.

Art. 3.º) Si el edil optare por la opción B prevista en el artículo 17.º del Reglamento Interno, fíjese la remuneración de su Secretario de Bloque en el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que perciba el concejal, equivalente a medio (1/2) RIPTE. En caso contrario, continuará vigente el régimen remuneratorio actual.

Art. 4.º) Deróguese toda norma que contrarie la presente.

Art. 5.º) Todo lo aquí expresado corre a partir de la sanción de la presente normativa.

Art. 6.º) Regístrese, publíquese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco_____

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto con 7 votos positivos y 2 votos negativos es aprobado con las modificaciones introducidas. Lo elevamos a quien corresponda. Continuamos con el orden del día."

- c) Expte C.M. N ° 10.908-1 - Proyecto de Ordenanza s/ régimen de movilidad urbana por vehículos de alquiler con conductor.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "pido la moción para que los 40 artículos se lean uno por uno, y para ello que nos constituyamos en comisión, para que el debate sea libre y podamos ver de a uno ya que hay distintas propuestas de distintos bloques."



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "hay una moción de leer artículo por artículo y de constituir el cuerpo en comisión si me prestan el acuerdo vamos a votar." Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Esta para su votación."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, justifica el voto y expresa "nosotros presentamos un proyecto que no ha sido evaluado y realmente creemos que va a ser muy difícil que se pueda evaluar en comisión el proyecto que nosotros presentamos de manera que me parece que habrá que votar el que presentaron ustedes que no sé cómo ni de qué manera se le dio despacho y el nuestro quedara para más adelante, espero que si den la oportunidad de charlarlo punto por punto porque es imposible hacer que las redacciones porque por más que uno trate de modificar artículo por artículo queden de manera coherente así que Zafra desaprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, justifica el voto y expresa "nosotros venimos trabajando con un proyecto y esto es atenerse al reglamento, el proyecto que vamos a trabajar de ninguna manera me parece una situación injusta para nadie, ustedes tienen la posibilidad y lo han hecho de presentar un nuevo proyecto de que se trate llegado el momento debido a las cuestiones reglamentarias como están dadas, este el proyecto que se vino trabajando desde hace mucho tiempo y es el que ahora le dimos despacho para tratar que no hay ninguna cuestión de irregularidad. Se le dio despacho a un proyecto que estaba hace un tiempo en comisión, así que no hay irregularidades aquí en ese tratamiento, eso quiero aclarar porque sino te tiran un montón de cuestiones que no son verdaderas Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "justamente el tratamiento sobre tablas tiene que ver con la posibilidad de que el proyecto de la libertad avanza pueda ser considerado cuando ingreso fuera de termino de otro modo si estaríamos postergándolo, el tratamiento sobre tablas tiene que ver con eso con la posibilidad de que las ideas que


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SÖTERMAM
CONCEJAL

se aportan en ese proyecto puedan viabilizarse Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, justifica el voto y expresa "para fortalecer lo que mis pares han dicho con anterioridad se le dio despacho como a cualquier proyecto como cuando las comisiones quedan abiertas y después estamos pidiendo antes que comience el debate el tratamiento sobre tablas exactamente para que los propios concejales la libertad avanza y los propios concejales de unidos puedan hacer propuestas en base a proyecto que fue presentado debidamente hace dos semanas en el concejo que se trató en comisión, no hay nada raro, hay que adaptarse a lo que establece el reglamento estamos cumpliendo justamente eso. Si acá tenemos que estar debatiendo cinco, seis o siete o diez horas en comisión para que salga la mejor ordenanza posible tenemos que hacerlo, no tengamos miedo de estar debatiendo acá que es para eso, no hay ningún problema con los horarios, estamos disponibles si nos pagan para eso, es lo que acabamos de decir Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "de acuerdo a los votos, el cuerpo se constituye en comisión y el debate es libre."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "pido que se lea el artículo uno y si hay alguna propuesta que algún concejal la vaya haciendo de lo contrario pasamos al segundo y así sucesivamente. Que se lea tal cual salió de comisión".

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "si hubiésemos querido hubiéramos hecho una promoción sin debatir en comisión cada bloque político como queríamos y no habríamos el cuerpo en comisión para que la libertad avanza pueda expresarse, esto lo estamos haciendo para ellos puedan expresarse. Ahora que estamos dando la oportunidad que traigan sus mociones nosotros somos siempre bastardeados, si el proyecto de ellos entro después, lo que estamos haciendo aquí es darle la posibilidad de que ellos puedan expresarse y por eso abrimos el debate en comisión."

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "fue tratado en comisión antes que se renueve la conformación, nosotros no tuvimos la oportunidad de tratarlo en comisión de todas formas vamos a ir sugiriendo las cosas que a nosotros nos parece que están mal o que habría que corregir, eliminar, agregar o modificar, pero si queríamos decir que fue presentado en tiempo y forma y que no habíamos tenido nosotros la posibilidad de discutir el proyecto anterior ni el nuestro en comisión. Nada más."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "sentido común voy a aplicar, ¿no? el reclamo es que hace 146 días que el concejo debate una norma que no salió, de los cuales los concejales ya habían sido electos, de los cuales podrían haber presentado el proyecto la semana pasada, y lo podían haber redactado hace más tiempo para que hoy podamos tener tres proyectos incluso no solamente la unificación de dos proyectos pero lo ingresaron ayer, si lo ingresaban la semana pasada hubiésemos tenido ese tiempo pero estamos en esta instancia que mientras nosotros estamos en si lo vimos en comisión o no, pasado o no pasado, los que están ahí atrás esperan hace 145 días que aprobemos esta normativa para ver si después del 31 de diciembre pueden seguir trabajando o no porque tienen los autos que se le vencen. Es importante atarse a lo que establece el reglamento porque si no va a ser muy difícil dar el debate en comisión por más que estemos en debate libre. Nada más señora presidenta."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "nosotros somos concejales desde el 10 de diciembre ustedes bueno algunos de ustedes lo son desde hace más de los 145 días así que no es justo y no acepto de ninguna manera responsabilidad nuestra para resolver rápidamente un problema que ustedes no fueron capaces de resolver antes."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "145 días para resolver absolutamente nada por eso están todos aca y el otro día hubo el problema


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL




Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

que hubo un proyecto que nosotros cuando nos pusimos a trabajar lo hicimos en una semana ya estaría resuelto. Bueno”

El conejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “por supuesto que hay responsabilidad de los concejales, pero como bien decía Fabricio, luego del acto eleccionario del 29 de junio en lo personal y reconozco que Fabricio y hizo exactamente lo mismo estuvo aquí diría en el 95% de las sesiones y pudimos consustanciarnos con las problemáticas. Esto implica que aun no siendo ediles se hubiera podido laburar sobre el tema si se hubiera querido y presentar de modo que el reglamento no esté siendo necesario interpretarlo. Hoy vuelvo sobre lo que ya se dijo pero esta la condición para discutirlo, está la posibilidad para abrirlo me parece que hasta aquí debe llegar y debemos justamente compensar todo el tiempo que hasta ahora fue dilación como para darle una respuesta a quienes están aquí con nosotros. Nada más.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “si nadie más va a hacer uso de la palabra, si me prestan el acuerdo comenzamos a leer por secretaria los artículos”. Los concejales manifiestan “De acuerdo”.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “artículo primero: Créase el Régimen de Movilidad Urbana por Vehículos de Alquiler con Conductor, que integra y regula de manera conjunta las modalidades de transporte privado oneroso de pasajeros prestadas mediante remises y mediante plataformas electrónicas de intermediación, estableciendo disposiciones comunes y específicas para cada subsistema.”

El conejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “desde nuestro bloque me refiero a Valeria, Paz y Maxi estamos de acuerdo con la redacción del artículo número uno de crear el régimen.”

El conejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa “nosotros también estamos de acuerdo con el artículo uno.”



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "nosotros no estamos de acuerdo con la parte de la redacción que involucra que los móviles que sean que actúen bajo plataformas electrónicas intermediación deban ser registrados porque ya tienen un registro y unas condiciones que exige la plataforma y creemos que eso trae a colación luego una serie de cuestiones que creemos que va a impedir la actividad y creemos que la actividad, mas allá de que hay que igualar las condiciones con la gente que maneja remises ya sea por agencia o manera independiente, creemos que la actividad es buena para la ciudadanía en general, así que no pretendemos impedirla de ninguna manera y no nos parece que haya que registrarla."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa, "pero Milagros ¿ustedes tienen alguna moción para el artículo uno?"

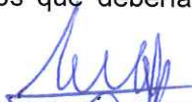
El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "el tema es que el artículo uno es redundante porque hay un registro que existe, funciona entonces habría que registrar a los que les falta el registro a los que no quieren adherirse a una aplicación, para que sea tan sencillo como eso y no hacer normas que vengan a resolver algo que ya está resuelto."


El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "está bien Fabricio pero el registro esta después, ahora estamos hablando del artículo uno, pero bueno está bien para ordenarnos."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "pero las plataformas cuando dicen leyes concurrentes que resuelvan uniformemente lo mismo ya empezamos a hacer cosas que son redundantes."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "bueno entonces ustedes no tienen una moción para el uno es una acotación lo que hicieron".

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "sí, si es una acotación creemos que deberían ser registrados los remises con requisitos mínimos y una


LIC. FEDERICO ANDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERRAM
CONCEJAL

habilitación muy flexible y muy rápida y no deberían ser registrados los autos que transportan didi y además incluso para que pueda haber flexibilidad entre los remises y didi.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “señora presidenta hago una acotación es de procedimiento, en el artículo 38 se deroga la ordenanza actual o sea que el régimen si no se crea queda sin efecto, o sea tiene que ser creado.”


La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “lo que nosotros decimos que registro incluya solo a los remises y no a las personas que por ahí trabajan de otra cosa y tiene ganas de proveer el servicio a través de didi”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “o sea para entender el planteo únicamente se regula a los remises y el resto de las plataformas quedan todas liberadas, ¿ese es el planteo?”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “nuestro proyecto por eso te digo es muy difícil y complicado discutirlo sobre este, pero digamos nuestra concepción implica si liberar las plataformas que puedan trabajar y a su vez bajarle un montón los requisitos a los remiseros por ejemplo eliminar el requisito de antigüedad, el color del auto, que todo auto que tenga la RTO vigente, el seguro que cumpla la ley nacional de transporte de pasajeros y el carnet de cada conductor registrado que la tenga, que cumpla con la ley nacional pueda ser habilitado como remis, sin necesidad de una agencia y los gastos que la agencia ocasiona porque a su vez esos gastos son transferidos luego a lo que paga el pasajero y eso los pone en desventaja respecto de las apps.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “quedo claro el planteo podemos continuar con la segunda.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "a mí me parece, me parece que el espíritu mayoritario de este cuerpo tiene que ver y hacia eso tenemos que apuntar a un marco jurídico que garantice igualdad de condiciones, es lo que están planteando los remiseros, que garantice igualdad de condiciones no que se le dé más prerrogativas por mas innovación tecnológica a determinados subsistemas que al que ya existe, es decir igualdad de condiciones de eso se trata fundamentalmente, por ahora nada más señora presidente."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos con el siguiente artículo."


El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "segundo artículo: Definiciones. A los efectos de la presente se entiende por: a) Servicio de remises: modalidad de transporte individual de personas, prestada por permisionarios debidamente habilitados, mediante automóviles de alquiler. Su prestación se realiza exclusivamente previa contratación del servicio a través de la Agencia a la cual el permisionario se encuentre vinculado, quedando prohibida toda captación de pasajeros en la vía pública. b) Intermediarios de transporte de personas mediante aplicaciones electrónicas: personas humanas o jurídicas que ofrecen el uso de plataformas electrónicas para conectar a personas usuarias con conductores independientes."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "en ese artículo yo eliminaría la palabra exclusivamente del inciso a para que una persona que tenga un auto en condiciones y se pueda registrar en el registro pueda trabajar de manera independiente de una agencia."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "¿es una moción esa Milagros?"

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "y también eliminar la parte de que queda prohibida la captación de pasajeros en la vía pública porque incluso


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

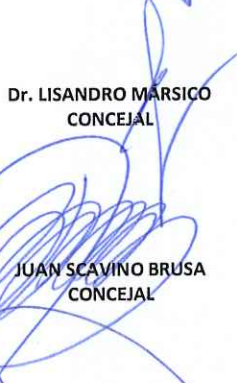
18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

muchas veces es necesario tomar un remis estando en la via publica y nos parece que eso es un requerimiento que no coincide con la demanda que hay."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "incluso hay sectores que están habilitados para captar pasajeros por ejemplo la terminal o no."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "la moción no fue debidamente apoyada asi que no."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "apoyo la moción."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "entonces Federico ahí tenes nosotros estamos de acuerdo con el artículo segundo que se leyó y ahí tenes una moción alternativa a la que se leyó del artículo segundo de la libertad avanza."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a continuar con el articulo tres, le damos lectura por secretaria."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "articulo tres: El servicio de transporte de personas regulado por la presente Ordenanza constituye un servicio privado de interés público sujeto al poder de policía municipal."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "nosotros estamos de acuerdo con la presente redacción, entendemos que es una facultad que tiene la municipalidad y queda establecida en este artículo."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "nosotros también estamos de acuerdo."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "en realidad nosotros estamos de acuerdo en esto, en todo lo que está registrado según nuestra visión, en este tipo de redacción si estamos de acuerdo pero en realidad nosotros pretendemos que no haya un registro obligatorio de las apps entonces ahí el poder de policía



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

municipal como nosotros lo vemos tendría el mismo poder sobre cualquier persona, o sea sobre cualquier auto que circula, le debía pedir las condiciones que se le pide a cualquier auto que circula.”

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa “¿hay una moción en concreto del tercero?”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “por eso te digo en sí es parcial nuestro apoyo porque nuestra parte, por eso les dije que era muy difícil tratar de hacer.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “lo que pasa que lo que dice Milagros esta concatenado con cosas que pasan en artículos que están más adelante, o sea no es que el problema del registro porque en realidad lo que dice tiene razón pero esta concatenado con cosas que están más adelante que son después inaplicables y que termina perjudicando a la gente que trabaja de remis, entonces lo que tenemos que evitar es que perjudiquen a la gente que trabaja de remis con cosas que después son inaplicables.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “pero ¿están de acuerdo con este artículo?”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “dejémoslo así después en todo caso se analizara en un proyecto diferente y se volverá a charlar si es que hay consenso.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “se puede corregir en algún artículo subsiguiente.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a continuar con el articulo cuatro, le damos lectura por secretaria.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo cuatro: La autoridad de aplicación será la Secretaria de Gobierno y Modernización de la y/o la que en un futuro la reemplace."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "es de forma, así que podemos seguir."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a continuar con el artículo cinco, le damos lectura por secretaria."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo: título II disposiciones comunes del servicio de remises y de plataformas electrónicas de intermediación de personas. Art.5º) Créase el Registra Único de Vehículos, Conductores, Agencias y Plataformas en el cual deberán inscribirse todos los conductores, agencias de remises y plataformas electrónicas de intermediación que presten servicios comprendidos en el Régimen de Movilidad Urbana regulado por la presente Ordenanza."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "es nuestro proyecto así que nosotros estamos de acuerdo."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en el que yo tengo dice crease el registro único de conductores, vehículos, agencias y plataformas en el cual deberán inscribirse todos los conductores, agencias, remises o plataformas electrónicas, ¿dijiste permisionarios?"

El Secretario **FEDERICO AUDAGNA** responde "deberán inscribirse todos los conductores, agencias de remises y plataformas electrónicas de intermediación"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "está bien, estamos de acuerdo."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "eso en la realidad es inaplicable."



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "¿por qué?"

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "porque ya hay un registro que esta de hecho entonces esto va a favorecer a la informalidad, porque a quien, no van a llamar desde el concejo a José didi a que venga a inscribirse, no pasa en ninguna parte del mundo, entonces va a haber mucha gente trabajando en la informalidad y a quien perjudica, a los que trabajan en la formalidad, no va. No tenemos que hacer cosas que no son de aplicación práctica porque terminamos perjudicando a los que trabajan, se van a seguir viendo perjudicados los remiseros, pero bueno tenemos que terminar con esto tenemos que dejarlos trabajar tranquilos. Esto está mal, así no va."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "porque evidentemente no estamos entendiendo el funcionamiento del ejecutivo, esta concatenado al artículo cuarto con la autoridad de aplicación y crea el registro, en ningún momento perjudica a los remiseros. Hoy están siendo perjudicados porque hay una aplicación, porque hay una empresa que no está inscripta y regulada en la ciudad, hoy están siendo perjudicados. El estado no puede saber qué persona transporta a otro rafaélino, tiene que tener ese registro tiene que inscribirse y aca crea solamente ese registro. El estado no puede saber si en tal barrio en tal lugar hay alguien trasportando a otra persona sin saber si tiene presentado carnet de conducir D1 o el certificado de antecedentes penales."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "porque, como es eso que el estado tiene que saber, ¿Por qué tenes que saber de dónde va uno, de un privado que sale de un punto de la ciudad y va a otro? Y vos tenes que saber dónde va, pero que estamos, que estamos en la Unión Soviética, es un disparate, bueno a ver si nos entendemos, esto en la práctica, decime como lo aplicarías en la práctica. ¿Cómo vas a hacer para que Huber, Didi o el que sea que están en todo el planeta vengan acá a registrarse?, no se van a registrar, los obligas a trabajar en engro y cuando trabajas en negro y en la ilegalidad a quien perjudican, a ellos como lo están perjudicando ahora."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

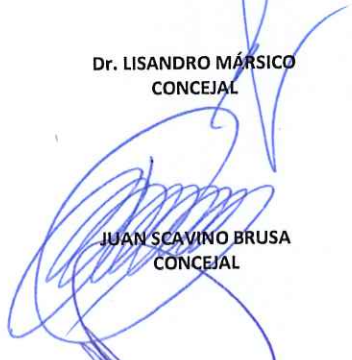
Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "no alcanza con los títulos, hay que profundizar, en ningún momento hice referencia que el estado tiene que saber el recorrido del traslado de la persona de una punta de la ciudad a la otra, estoy hablando de que el estado tiene que saber quién es un chofer que presta tal servicio."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "me parece que es exactamente al revés, me parece que justamente lo que se está buscando con esto del registro de las plataformas es poner en un plano de igualdad porque si los remiseros se tienen que inscribir ¿por qué no se van a tener que inscribir las plataformas? No se trata de ideologizar, y siempre apelar al golpe bajo de a no la Unión Soviética, Venezuela, se trata como tantas veces lo planteas de sentido común y de criterio, y de igualdad ante la ley, por supuesto que la Argentina tiene una dificultad y Rafaela no es la excepción para la aplicabilidad, pero acá estamos para legislar de manera que pueda ser aplicable. Yo hay algo que tengo claro, hay que poner en un plano de igualdad por mas innovación tecnológica que aparezca, a los remiseros con los que laburan en plataformas. Plano de igualdad ante exigencias, sin prerrogativas para nadie y justamente la registración tiene que ver con eso con darle los derechos a los remiseros que estén en un plano de igualdad con las plataformas, hoy no es así."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "no estás leyendo bien el artículo, aca no estamos hablando de los choferes, o de que chofer se registra aca estamos hablando de las plataformas. Un chofer se puede registrar, tiene nombre y apellido, la plataforma no se va a venir a registrarse, entonces que vas a hacer, vas a obligar a los choferes a trabajar en la ilegalidad porque lo van a hacer igual y en la competencia desigual ¿Quién se perjudica? los remises, es una cosa elemental de entender."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "artículo cinco crease el registro único de vehículos, conductores, agencias y plataformas" pero están también los otros."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno contame cómo vas a hacer registrar la plataforma, explícame en la práctica cómo vas a hacer. No lo vas a hacer y si no se registran en la plataforma no se puede registrar el chofer."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "un domicilio legal de la plataforma, es la idea. Domicilio legal para la notificación."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "ustedes viven en las nubes, no viven en el mundo practico como ninguno nunca puso una empresa ni nada, ni trabajo ni contrato gente ni están 12 horas por días con el traste arriba del auto salen con todos estos disparates que no son aplicables. Tenemos que hacer cosas aplicables no se puede controlar nada de lo hacen aca, nada. No pueden controlar un trapito que esta aca en cuero y en patas enfrente y no lo pueden controlar, van a controlar a una aplicación que viene de China, no va. ¿No se dan cuenta que en la práctica es imposible y terminan perjudicando al que quiere trabajar?"

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "hoy están siendo perjudicados justamente porque hay conductores no registrados y otros que si están registrados y obligados a cumplir."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "por un tema de competencias nosotros legislamos, no somos el ejecutivo, nosotros no controlamos a nadie, no somos policía, no estamos resolviendo en la calle el tránsito, no estamos preguntándole a una persona si es didi, huber, cabify o remisero, eso lo hace el ejecutivo, sino hay que leer los artículos anteriores exactamente donde hace referencia a la autoridad de aplicación será la secretaria de gobierno y modernización, somos legisladores. Lo que tiene que hacer el ejecutivo es cumplir lo que este concejo vote. Nada mas"

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "yo creo que uno de los beneficios que tienen estas apps es que uno puede saber quién va a venir, como es


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

el auto, que patente tiene, incluso luego puede puntuar al chofer o al auto o ver su después denunciar rápidamente si hubo algún problema en el servicio y ante quien incumpla de alguna forma, además de que las plataformas le piden certificado de antecedentes penales por lo tanto hasta pueden llegar a ser más seguras para ciertas personas, si uno tiene el carnet profesional se lo piden al buscar el carnet profesional, si uno no tiene carnet profesional se lo piden. De manera que no considero que el estado deba saber quién es el que está llevando a las personas, porque cada persona sabe quién la está llevando incluso uno puede mandar una alerta a un conocido para que esté al tanto de la situación y creo que eso es una ventaja y que no se debe tratar de dificultar.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “por un tema de concepción, creo que ninguno de los que estamos aca está en contra de las plataformas digitales, no estamos en contra de eso ni viendo ni cómo funciona. Lo que queremos es igualdad para todos. Nada más por ahora señora presidenta.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “si no hay ninguna acotación, no hay ninguna modificación del artículo cinco presentada, queda como está el proyecto original, continuamos con el artículo seis.”

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “artículo seis: Condiciones generales de los vehículos. Los vehículos afectados al servicio regulado en la presente ordenanza deberán reunir las siguientes condiciones para su habilitación: a)- Ser un automóvil de categoría particular, con una antigüedad máxima de quince (15) años, contada al 31 de diciembre de cada año. El vehículo deberá contar con un mínimo de cuatro (4) puertas con articulación independiente y capacidad para transportar hasta cuatro (4) pasajeros, además del conductor, siendo el mínimo permitido de tres (3) pasajeros. Cuando se trate de menores de doce (12) años que se trasladen sin la compañía de un mayor, la capacidad máxima quedara limitada a tres (3) plazas, debiendo ubicarse dichos menores exclusivamente en el asiento trasero. b)- Aprobar en la inspección


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

mecánica el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad activa y pasiva conforme a las obligaciones que el D.E.M. establezca por vía reglamentaria. c)- Contar con Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente. d)- Portar un extintor de incendios con capacidad no inferior a (1) un kilogramo. e)- Mantener correcta higiene y presentación interior. f)- Contar con clara iluminación interior durante las horas nocturnas, la que deberá usarse en el momento de ascenso y descenso de los pasajeros. g)- Estar radicado en la ciudad de Rafaela y a nombre del permisionario, sea éste una persona física o jurídica. h)- Estar al día en el pago del impuesto municipal, provincial o nacional a los automotores. i)- Ser sometido a una Inspección Técnica y Mecánica con la periodicidad que establezca la Ley Nacional de Tránsito.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “estar al día en el pago de las contribuciones ahí vamos a hacer una moción porque nosotros no podemos crear impuestos, creamos contribuciones, tasas entonces estar al día en el pago de las contribuciones municipales y/o provinciales y/o nacionales con respecto a los automotores. Después nosotros en el a ahí escuchamos el pedido que se hizo de parte de, digamos ya en otras oportunidades lo hemos escuchado y hemos postergado el tema de los vencimientos del modelo y bueno en este caso hemos puesto quince años como hemos solicitado en la audiencia pública que se hizo aca así que quiero rescatar esa situación de parte no solo del bloque justicialista sino también del bloque de unidos y no conozco la posición de la libertad avanza pero bueno estamos de acuerdo con eso que era el pedido de los remiseros.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “nosotros eliminaríamos el inciso h porque nos parece que uno para circular de manera segura y para poder trabajar y ganarse la vida no tiene nada que ver con hecho de tener al día los impuestos municipales, provinciales y/o nacionales, creemos de hecho que si a uno no se le permite trabajar no va a poder nunca ponerse al día con los impuestos que debe, no me parece que la relación con el fisco afecte la seguridad o la eficiencia del servicio.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "conuerdo absolutamente con lo que dice Mili porque no se le puede prohibir a alguien trabajar porque tenga una deuda porque si ellos por alguna razón se les rompió el auto, tienen que pagar y no llegan a pagar la patente, no le podés prohibir trabajar para que después junten el dinero para pagarla, pero aca hay una voracidad fiscal ¿porque donde va el dinero que pagan? A financiar los sueldos millonarios que se pagan aca, los impuestos, patentes. Bueno tenemos que terminar con eso, ellos a veces tienen la necesidad no tienen la comodidad que tienen ustedes acá de cobrar siete millones hagan lo que hagan, bueno tienen que trabajar y si eventualmente tienen una dificultad o se atrasan en algún impuesto no pueden impedirle trabajar bueno eso definitivamente hay que eliminarlo."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "Fabricio vos sabes que hace bastante, desde que empezamos a debatir el tema de las dietas que tiras una serie de mensajes, que yo veo que te da resultado electoral, pero tiraste un montón de bolazos, como esto de la nota si recibimos una nota y si recibimos una nota hay que leerla nadie discutió nada es leer una nota que presenta cualquiera como presentaste vos todas las notas que presentaste las leímos, bueno nosotros para que vos veas que, yo hace bastante que te vengo escuchando y tomo nota y también me vas a escuchar a mí pero te quiero decir que esto no lo vemos mal en la propuesta está bien, vamos a eliminarlo al h, porque está bien, es lógico. Lo que no hay que hacer, sabes lo que haces vos es buscar rédito electoral en cada cuestión, es más fácil decir lo que dijiste sin bastardear permanentemente al par me entendes lo que te quiero decir, fijate vos nosotros te escuchamos como ya te escuché varias veces y tome cosas que vos dijiste, entonces es más fácil porque que pasa, yo entiendo que el bastardeo a vos te da un redito electoral. Para sintetizar nosotros vamos a tomar la propuesta del inciso h y retirarlo."

El concejal **JUAN SENN** "apoya la moción."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "me parece, corríjanme si estoy equivocada, pero hay un par de cosas que son redundantes como portar el extintor te lo exige la RTO, eso también se podría eliminar porque viene dado por la RTO y también propongo la moción de eliminar el requisito de antigüedad porque si un auto tiene la RTO vigente está en condiciones de circular de manera segura creemos que no es necesario exigir un requisito puntual de antigüedad."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** "apoya la moción."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "no me queda claro que inciso eliminarían."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "Juan yo eliminaría dentro de la parte a la parte de la antigüedad que dice que la antigüedad máxima de 15 años contada al 31 de diciembre de cada año esa partecita puntualmente la eliminaría, entendiendo que la RTO te habilita para una circulación segura o no."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "lo mismo que el extintor"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno pero el extintor es una cosa más de seguridad".

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "pero la RTO te lo exige".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "claro, pero vos le haces una sola vez en cambio esto aca vos los haces dándole un requisito de seguridad a ellos también."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "pero justamente si es un requisito de seguridad de ellos, quien anda en su auto sin su propio extintor, es incentivo de cada uno tener el extintor. Lo que yo digo es que estamos poniendo regulaciones que son redundantes y tratando a las personas como si fuesen chantas."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOJDI
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “el articulo dice y mantener el auto limpio, y si lo mantienen limpio si es su herramienta de trabajo no van a salir con su auto todo sucio y arruinado, son cosas que se sobrentienden.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la apalabra y expresa “volviendo al articulado yo propongo la moción de eliminar la antigüedad de quince años contada al 31 de diciembre de cada año y solo exigir el tema de la RTO y también bueno yo eliminaría el inciso d por una cuestión de redundancia no por otra cosa y eliminaría el inciso h que es estar al día con los impuestos.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “bueno en el h estamos de acuerdo.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “una cosa más el inciso g donde dice que el auto debe estar a nombre del permisionario, eso no porque si alguno de ellos por alguna razón se les rompe el auto y para seguir trabajando mientras tiene el auto en el taller debería poder usar otro sin ningún problema, porque no puede usar un auto que está habilitado, si el chofer esta habilitado y el auto está habilitado tienen que poder trabajar en cualquier auto para suplir cuando el propio se les rompe.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “está en otro artículo”.

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “entonces hay que eliminarlo porque sino aca se contradice.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “entonces hay que eliminar el g si está en otro artículo que me parece bien.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “no porque después esta habilitada la excepción de poder conducir otro vehículo antes las situaciones que el concejal manifiesta.”



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "sí pero la excepción involucra tramites y no sé qué permisos y un montón de cosas que no pueden venir aca a la municipalidad se rompe el auto y tiene que seguir trabajando, no puede venir aca a hacer 50 trámites para poder trabajar al día siguiente."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "no tienen que hacer cincuenta tramites simplemente el titular de la agencia informa el cambio momentáneo."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "en realidad nuestra moción de eliminarlo es para que no haya confusión a la hora del control porque si el guardia de transito que lo agarra se basa en el inciso g le puede hacer la multa cuando está permitido en otro inciso de la misma ordenanza."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "por una cuestión de desconocimiento no vamos a usar el articulo 147 por más que tengamos funcionarios pero quiero hacer una moción fuera del orden, que pasa si sacamos este articulo y un remisero haciendo uso de la ordenanza de Rafaela le ocurre una situación de un control en Santa Fe o en otra provincia ¿aplica una multa o no? nosotros estamos regulando una situación y esta situación se da que el chofer está en otra localidad en un auto que no es propio y aca si le permitimos que lo puede hacer ¿en otra localidad lo puede hacer o no lo puede hacer? Pregunto desde el desconocimiento."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "y pero no podemos legislar sobre otra localidad, habrá que ver las leyes de cada localidad, cual es la legislación de cada una."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "no, no, necesitamos hacer una norma que, saliendo de la ciudad, porque toman un viaje de aca a Santa Fe no le metan una multa allá."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "Juan está clara la moción, yo comparto en dejarlo a esto si ellos después no están de acuerdo, ya está. Pero


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



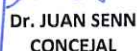
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

digamos, el g para nosotros, vamos con el h juntos, el g lo dejamos, el h lo sacamos y creo que lo del extintor tiene que quedar me parece que es una medida de seguridad que este el control, de todos modos ellos lo llevan siempre, lo tienen al día, por más que sea redundante tiene que estar, tiene que ver con la seguridad, y lo de la antigüedad tiene que ver con la seguridad de los coches, lo habíamos hablado también aca, todos estaban de acuerdo los que vinieron, esto fue una audiencia pública que estaban convocados todos los remiseros, todos estaban de acuerdo en eso, ya desregularlos no me parece que sea conveniente acá habíamos acordado quince años y aca estaba invitados todos los remiseros que vengan al concejo ese día.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “en realidad quien tenga incentivo de tener una auto menor a quince años va a tener toda la potestad de hacerlo lo que nosotros queremos que no haya un impedimento por los quince años.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “si alguien tiene un auto clásico y tiene la RTO en condiciones y quiere ofrecer el servicio, hay alguien que quiere pagar por ir en un viaje clásico ¿Por qué se lo van a impedir? ¿Por qué se lo van a impedir?”

El concejal **MAXIMILANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa “también esto está relacionado con la de seguridad y control, el universo se achica, uno que estuvo en la calle y conoce este tema el inspector está completamente de acuerdo con Lisandro porque tener el extintor no es solamente tenerlo sino también que esté en condiciones, cumpla la fecha de vencimiento y demás y es un requisito cuando el inspector va y tiene extintor sabiendo que está cumpliendo la normativa. La otra el universo se achica si es a quince años va a ser mucho más fácil la tarea de control y más efectiva sino ampliamos y va a ser muy difícil después controlar la igualdad de condiciones que tanto estamos pidiendo.”



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "y va de suyo que cualquiera que auto que tenga menos desgaste, menos cronología, menos años va a tener por si muchísima mayor seguridad."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "Más allá de la revisión técnica, estamos hablando de la seguridad también. Nosotros vamos a ir con la moción que esta aca en el texto en el a, en el b que fueron las contradicciones con la que tuvimos diferencias aca con los colegas, pero nosotros mantenemos el a, mantenemos el d, mantenemos el g, si vamos a coincidir en el h lo cual me parece atinado."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a continuar con el articulo siete, lo vamos a leer por secretaria."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo siete Habilitaciones para los vehículos. Las habilitaciones se otorgarán bajo las siguientes condiciones: a) Los vehículos serán habilitados anualmente por el Departamento de Protección Vial y Comunitaria de la Ciudad de Rafaela, previa inspección que verifique su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad, higiene y estética. Podrán utilizar láminas de oscurecimiento que reduzcan el traspaso de luz hasta un treinta por ciento (30%), como máxima en los vidrios laterales y trasero de los vehículos automotores, incluso los afectados al transporte público de pasajeros en cualquiera de sus modalidades en concordancia con la Ley Provincial N ° 13.133. b) Sera renovable por idénticos periodos siempre que satisfagan los requisitos exigidos, pudiendo también ser dejada sin efecto en cualquier momento si se comprobare que la unidad ha dejado de cumplir algunas de las exigencias técnicas o su documentación hubiera quedado desactualizada. c) No podrán ser afectados al servicio vehículos no habilitados, bajo pena de su inmediato retira de circulación y de aplicarse las correspondientes sanciones. Tampoco serán habilitados para la prestación del servicio, vehículos que se encuentren inscriptos en el Registra Nacional de Propiedad del Automotor, a nombre de persona distinta a la del Permisionario del servicio o del conductor habilitado para operar mediante plataforma electrónica. Los vehículos debidamente


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

habilitados podrán ser conducidos, con carácter excepcional y por tiempo determinado, por un chofer autorizado distinto del inicialmente habilitado para dicho vehículo. La Autoridad de Aplicación reglamentara dicho procedimiento.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “aca hay una modificación de redacción en el inciso a dice los vehículos serán habilitados anualmente por el departamento de protección vial y comunitaria de la ciudad de Rafaela o la que lo reemplace en el futuro. Es de forma.”

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa “bueno eso hay que agregarlo y apoyo la moción.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “hasta hace un tiempo era control público hoy es protección vial y comunitaria y puede llegar a modificarse.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “todo lo que dice el artículo a después de ese, del primer renglón ¿eso no lo revisa todo la RTO ya? Eso lo exige la revisión técnica, todo lo que dice después incluso hay una cláusula que dice higiene y estética, ¿Quién juzga la estética de un auto, quien va a decir si un auto es lindo, es feo y cómo es eso?”

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa “es respecto a la inspección ocular que realizan los inspectores si le falta el para golpe, alguna parte.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “bueno pero es seguridad no estética. Estética es si el auto es lindo o feo, eso es la estética, quien evalúa si el auto es lindo o feo. Le van a prohibir a alguien porque diga el inspector que el auto es feo.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “lo de estética me parece lógico lo de higiene yo creo que es una condición exigible.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "bueno vamos a sacar estética así, alguna le vamos dando. Esta lógica el planteo, entonces ahí combinamos en sacar la palabra esa."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "¿Por qué se vuelve a pedir una inspección cuando todo esto es lo que se evalúa cuando se hace una inspección de la RTO? Lo pregunto sin mala intención sino para informarme porque realmente no veo el motivo sino."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "celebro que sea sin mala intención, porque es higiene, es la parte interna del vehículo lo otro es la mecánica. Nadie mira si está en condiciones de higiene y seguridad."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "cuando vos haces la RTO no miran adentro del auto".

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "o sea solo para ver si hay higiene adentro del auto."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "higiene, cinturones que también."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "estamos trasladando personas, están trasladando personas por eso está con esto, no es un auto particular que uno lleva la familia y bueno se hace responsable. Aca se está pidiendo una situación de higiene, cinturones toda una cuestión de seguridad interna que tiene que ver con la seguridad del pasajero y del propio permisionario."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "además el vehículo al estar permanentemente en la calle sufre otro desgaste que quizás no sufre el vehículo de uso familiar."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "ellos se encargan de verificar el desgaste del auto más que vos en el tuyo porque ara vos es un transporte pero para ellos es su herramienta de trabajo o sea que si hay alguien que se fije que el auto esté en condiciones y funcionando son ellos, no hace falta que los estemos persiguiendo aparte, ¿esto tiene costo? ¿le cobran para hacer esto? Esta segunda inspección aparte de la RTO ¿es gratuita?"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "y que pasaría si hay un vehículo que no tomo esas precauciones y le ocurre un accidente y el estado no controló."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "que precauciones"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "por ejemplo, el cinturón de seguridad, se mata una persona y el estado es solidariamente responsable".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "por eso pregunto si la revisión técnica vehicular obligatoria te verifica el cinturón de seguridad. ¿Te lo verifica?"

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "no, no, no verifica nada de todo eso la RTO si vos llevaste a hacer"

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "¿cómo que no lo verifica? A mí me lo verificaron"

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "la higiene del auto no la verifica para nada y estamos hablando de un transporte de personas."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "si el auto está sucio yo no me subo y listo, es así de sencillo no me tenes que venir a decir vos si me subo o no."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "pero estamos hablando que tiene que ver con la seguridad, tanto del permisionario como de la persona que sube entonces me parece que son requisitos que podemos exigir y que ellos están en condiciones de brindarlas, no es que estamos siendo súper exigentes con el permisionario en este caso Fabricio, estamos hablando de una cuestión mínima que el estado controla y lo cual no se ve mal que el estado controle".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "todos sabemos que en la practica el estado no controla nada, ¿Cuándo controlo la higiene de un auto? Nunca, nunca."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "además podes hacerlo limpiar para esta revisión y después tenerlo todo el año sucio."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "justo el día de la revisión va a ir con el auto sucio. Escucha la voz del pueblo."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "evitemos los comentarios desde la barra."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "No, ¿por qué no pueden hablar?"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "porque estamos en sesión".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "Bueno eso hay que cambiarlo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "no me discutas el reglamento por favor".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno propongo cambiarlo".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL




JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bueno pero no es el momento Fabricio, estamos tratando un tema específico atengámonos y participamos los que estamos en la sesión”.

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “ellos son nuestros empleadores, haber hay que cambiar la lógica ellos son los dueños del edificio y nos contratan.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “este no es momento de hacer una arenga para cambiar el reglamento, por favor. Continuamos. Nadie los va a echar, estoy pidiendo respeto y silencio, nada más. Nadie grita desde aca hacia ustedes por lo tanto no griten de allá para acá.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “pregunto si se justifica hacer una inspección municipal además de la RTO con la misma frecuencia porque también es anual tan solo para evaluar si la higiene del auto es la adecuada en el interior o no, porque es una cuestión del momento o sea como estado en todo caso municipal constatar que la higiene de ese día es la adecuada pero a la semana no tiene validez entonces no sé si realmente justifica si además uno como usuario puede elegir seguir o no contratando ese servicio particular si la higiene es la adecuada o no.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “estoy de acuerdo que quede lo que establece el artículo siete para cerrar también el debate del presente artículo pasar con los otros para que la gente vaya a trabajar, tiene que quedar que la municipalidad tiene la potestad y tiene la obligación de ir y revisar por lo menos si el cinturón de seguridad funciona o no funciona. No le podemos quitar esa facultad al municipio con un control y un respeto a los ciudadanos que usan el servicio.”

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa “bueno hay una moción de orden estamos de acuerdo.”



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "no, no estamos de acuerdo."

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "bueno después votan en contra."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a continuar con el artículo ocho, lo vamos a leer por secretaria."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo ocho Requisitos comunes de los conductores. Los conductores de vehículos afectados al servicio, para su habilitación como tales, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a)- Poseer licencia de conducir profesional clase D 1, o la que en el futuro la reemplace, vigente al momento de la inscripción y emitida por la Municipalidad de Rafaela. Quedaran eximidos del pago del Libre de Deuda de multas quienes no registren infracciones de transita en los últimos 12 meses ni - se encuentren comprendidos en circunstancias que impidan el beneficio. b)- No ser agente municipal que reviste en el órgano de aplicación y/o dependencia municipal de control y juzgamiento de la presente Ordenanza. c) Llevar consigo mismo en servicio la licencia de conducir profesional habilitante, la constancia de habilitación del vehículo y la póliza de seguro establecida o constancia equivalente. d) Contar con un certificado de Libre Deuda respecta de deudas de multas derivadas de infracciones de transita o a la presente, y un certificado de Libre Deuda de los convenios que haya establecido con el ente de control."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "quiero hacer una moción para eliminar el inciso d respecto de lo acordado en el artículo anterior de eliminar los libres de deuda de impuestos y en el inciso c agregar cuando termina que dice y la póliza de seguro vencida o constancia equivalente agregarle que diga en formato físico o digital."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “me parece que hay una diferencia discutido anteriormente porque aquí estamos hablando de un libre de deuda respecto de multas, y la multa tiene una conducta impropia en la vía pública como laburante del volante. Entonces, estaríamos atentando contra la seguridad porque sería lo mismo que tengan multas o que no tengan multas, que cumplan con las normas o que no.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “me exprese mal pensé que estaba refiriendo al de al de impuesto y lo anoté mal.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “no, no, no, no. Pero una aclaración sobre ese mismo artículo porque ahí no aclara, dice un certificado de libre deuda de los convenios que haya establecido con el ente de control. Eh, que se aclare que se aclare qué porque el convenio puede establecer cualquiera, o sea, se ha referido exclusivamente a las multas.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “pero para mí el concepto es claro. Libre deuda respecto de deudas de multas derivadas de infracciones de tránsito o a la presente y un certificado de libre deuda de los convenios para mí es implícito que refiere a cuestiones de multa por tránsito. Para yo lo interpreto de ese modo.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “entonces, solo la moción incluiría que incluyamos la posibilidad de presentar en formato físico digital en el inciso C.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “apoyo la moción”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a continuar con el artículo nueve, lo vamos a leer por secretaria.”

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “Artículo 9. Condiciones del servicio y obligaciones de los conductores. Los conductores de vehículos afectados al servicio


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

deberán desempeñar sus funciones con corrección, higiene personal y vestimenta adecuada, quedando expresamente prohibido: a) Transportar acompañantes sin la conformidad previa del pasajero b) Utilizar radios, reproductores u otros dispositivos sonoros a un volumen elevado o molesto para el usuario. c) Transportar un número de pasajeros superior al permitido para el vehículo. d) Incorporar pasajeros con distinto origen, sentido o destino sin la conformidad previa de todos los usuarios transportados. e) Fumar dentro del vehículo, cualquiera sea su estado de contratación. f) Incumplir cualquier disposición de la normativa municipal de tránsito o aquella que en el futuro la reemplace. Los conductores de coches de remis deberán asistir adecuadamente al usuario con movilidad reducida, prestando colaboración en el ascenso y descenso del vehículo, así como en la carga y descarga del equipamiento u otros elementos que transporte. Asimismo, los recorridos de los viajes se efectuarán por los caminos más cortos, salvo expresa indicación de los pasajeros, debiendo respetarse en todo momento las disposiciones vigentes sobre tránsito y estacionamiento.”

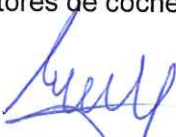
El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “ahí me parece que dice los conductores del coche de remis habría que sacarlo sobre los conductores porque estamos hablando de disposiciones generales, ¿no? El nueve inciso F”

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa “sí, condiciones del servicio y obligaciones de los conductores.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “entonces tendríamos que sacar el remis porque es de los dos. Pregunto, ¿no? El F incumplir cualquier disposición el F del 9 artículo”

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa “sí incumplir cualquier disposición de la normativa municipal de tránsito o aquella que en futuro la reemplace.”

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa “está bien los conductores de coches. Ahí dice de remis”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL




Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "sí, los conductores de coches deberán asistir adecuadamente"

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa "eso es para las aplicaciones también porque generales me parece, ¿no? Bueno, entonces habría que sacar de remis y dejarlo así no más. Los conductores del coche deberán asistir. Se entiende que de los dos."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "apoyo la moción."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos con el artículo 10."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Artículo 10. Cumplimiento de normas de tránsito por parte de los conductores. Los conductores de vehículos afectados al servicio de transporte de personas deberán observar y cumplir estrictamente todas las disposiciones de tránsito y seguridad vial vigentes en el ámbito de este Municipio. La reincidencia en infracciones a dichas normas, cometidas en ocasión de la prestación del servicio o fuera de ella, será sancionada con el doble de la pena prevista en la normativa aplicable. La comisión de una tercera infracción podrá dar lugar a la inhabilitación temporal del conductor y del vehículo, con apercibimiento a la Agencia a la cual se encuentre vinculado. Cuando se comprobare que el conductor hubiere agredido verbal o físicamente a personas usuarias, y/o condujere en estado de ebriedad, y/o bajo el influjo de drogas o sustancias psicoactivas que alteran sus capacidades de conducción, quedará inhabilitado en forma definitiva para prestar servicios en cualquier sistema de transporte público dentro de la jurisdicción, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que correspondan conforme la normativa vigente."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "estamos de acuerdo".



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "de acuerdo todos. Bien, continuamos entonces."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Artículo 11 Derecho de los usuarios. Los usuarios del servicio tendrán, entre otros, los siguientes derechos: a) Exigir condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia en la prestación del servicio. b) Realizar reclamos ante la Autoridad de Aplicación por incumplimientos del prestador del servicio de transporte. c) Solicitar asistencia al conductor en casos de discapacidad, adultos mayores, embarazadas o personas con niños en brazos. d) Exigir que el recorrido respete el itinerario acordado, salvo causa de fuerza mayor o riesgo para la seguridad. e) Solicitar comprobante de viaje con detalle del importe abonado."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "estamos de acuerdo."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "subsistema de remises, capítulo 1 de los permisionarios. Artículo 12. Considerase permisionario del servicio de coches Remises, a toda aquella persona física o jurídica que siendo titular de uno o más vehículos, se dedique a prestar el servicio de transporte de personas y sus equipajes en automóviles de categoría particular, sin taxímetro, con uso exclusivo del vehículo por parte del pasajero, mediante una retribución de dinero."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "estamos de acuerdo"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Artículo 13. La autorización para acceder a la condición de permisionario de un servicio de coches remises será extendida a toda persona física o jurídica que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos: a)- Acreditar su identidad persona} o la existencia de una sociedad debidamente


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

constituida, inscrita ante el Registra de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. b)- Constituir domicilio especial en la ciudad de Rafaela. c)- Acompañar certificado de buena conducta del solicitante particular o de los socios de la sociedad cuando se trate de personas jurídicas. d)- Ser titular registra! del vehículo afectado al servicio, debiendo acreditarlo mediante el correspondiente Título de Propiedad emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, con radicación y empadronamiento en la Municipalidad de Rafaela. En caso de tratarse de un bien en condominio, todos los condominios, cualquiera sea su porcentaje de titularidad, deberán prestar su consentimiento expreso para la afectación del vehículo al servicio de remis, mediante instrumenta escrito con firmas certificadas e)- En los casos de sociedades cooperativas, deberán estar integradas por socios que sean permisionarios y por lo tanto propietarios de por lo menos un vehículo automotor cada uno, el que estará afectado al servicio de transporte de personas por el sistema de remises. f)- No ser agente municipal que reviste en el órgano municipal de control y juzgamiento de la presente Ordenanza.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “señora presidente quiero hacer una moción para modificar el inciso C y que al final que dice cuando se trate de personas jurídicas eh agregaríamos y exponerlo a la vista de pasajero al igual que el DNI. O sea, que la persona que viaja lo pueda ver en la parte de atrás del asiento del acompañante en general, supone, para que tenga más seguridad, para que se sienta más seguro. Pueda acceder a ese dato.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa, “señora presidenta no habría ninguna objeción en acompañarlos, simplemente que si no presenta la documentación ya el que conduce no va a poder estar sentado ahí. Se entiende. Gracias a toda esta regulación, quien conduce un vehículo tiene el certificado de buena conducta.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “bueno, justamente para para igualar condiciones, ya que la gente que contrata un Didi sabe que eso está


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

permanente vigilaao, porque sino no se les pasa viajes, que lo tengan expuesto ahí de cuando se suban puedan saber fácilmente quién es el conductor y que no tiene ningún problema de buena conducta."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "apoyo la moción a la modificación, de la sugerencia de modificación."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "la moción es agregar y exponerlo a la vista del pasajero al igual que el DNI."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "el inciso que dice constituir domicilio especial en la ciudad de Rafaela hay muchos remiseros que trabajan en Rafaela y que tienen domicilio en San José, Roca, Lehmann, alguno de ustedes vive afuera de Rafaela. pasa en la realidad hay gente que tiene domicilio de hecho, uno que me llevo ayer tiene domicilio en en vive en Villa San José y trabaja en Rafaela, tiene toda la familia acá."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, a ver, vamos a esto queda así constituir domicilio especial en Rafaela. Es la moción nuestra."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bueno, queda entonces como está."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "sí. No sé, al final en que terminamos con el C. Eso lo el C."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "si se incorpora si no cambia nada"

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "e incorpora en la línea final lo que dijo Milagros."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "seguimos artículo el 14".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Capítulo 2 de las agencias. Artículo 14. Las Agencias de Remises serán las únicas encargadas de prestar el servicio, las cuales estarán integradas por los permisionarios además de un titular por agencia, pudiendo ser éste persona física o jurídica, permisionario o no. La autorización para funcionar como agencia será otorgada por la autoridad de aplicación mediante resolución fundada, a nombre del titular de la Agencia, siendo la misma intransferible. La agencia de remises será la única encargada de reunir a los permisionarios con una cantidad mínima de diez (10) vehículos por agencia. El titular de la Agencia será el responsable del cumplimiento de la presente Ordenanza. Toda agencia deberá contar con un local donde funcione la administración. Dichos locales deberán contar con acceso directo desde la calle, debiendo reunir las condiciones de higiene, edilicias y de seguridad que establezcan las normas municipales en la materia, pudiendo o no contar con playas de estacionamiento ubicadas junto al local central. Deberá fijar domicilio fiscal electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "por cuestiones de redacción, en el primer párrafo incorpora el último para funcionar como tal. En el segundo párrafo, tu agencia deberá contar con un local donde funcione la administración con una sala de espera, baño y una playa de estacionamiento."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "perdón, la primera es la primera."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "fíjate que ya está agregado, dice, para funcionar como tal y después agrega y una playa de estacionamiento. En el proyecto modificado, no el de despacho están esas incorporaciones. Claro, por eso lo estoy diciendo."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "¿Y cuál es la moción Juan?"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "¿lo podes leer de nuevo Juan?."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "sí, en el artículo 14. El artículo 14, el primer párrafo termina dice vehículo para agencia para funcionar como tal fin, de redacción."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "ah, sí, claro. Y una exigiendo la playa de estacionamientos."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "y después en el segundo párrafo dice, la agencia deberá contar junto al local donde funciona la administración con una sala de espera, baño y una playa de estacionamiento."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "y acá dice pudiendo o no decía el primero."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "por eso, pero en la modificación que estuvimos viendo en la que está compartida incluso en secretaría, es esta la redacción".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "dejando una playa estacionamiento."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "claro, porque después baja el porcentaje Claro, por eso".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, bueno, bueno. Estamos. Apoyo la moción"

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "en nuestra opinión, ¿no? o sea, según lo que yo entiendo el artículo 14 se excluye la posibilidad de que una persona que no esté asociada a un remis pueda venir a inscribirse en el registro

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERRAM
CONCEJAL

y trabajar como remises. A mí eso me parece que hay que modificarlo, pero que hay que darle la posibilidad de emprendedores que trabajen por su cuenta sin la exigencia de un de una agencia y sería un taxi un remis, sería un remis independiente, sin un remis independiente tiene su propia clientela lo pueden llamar tranquilamente, contratar su servicio sin que haya necesidad de una agencia.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “una cuestión porque es un dato que pasa en redes. De hecho, hay gente que lo publicita. ¿En qué categoría se incluye el que no es un taxi, no es un remis, pero ofrecen servicios de transporte, trabajan para empresa, incluso son vehículos particulares que ofrecen el servicio para empresas? Eso, ¿cómo se encuadra? Entonces no están asociado a una remisería a las son particulares que tienen auto, ¿no?”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “probablemente sean irregulares.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “bueno, pero ¿cuál es? O sea, la idea que, o sea, no restringir el negocio, que todos puedan trabajar, cada uno te lo ofrece. sino algunos pueden trabajar y otro no.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “bueno, a ver, a ver, vamos a Ustedes tienen la moción de liberar el tema de las playas. ¿Quieren hacer la moción?”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “no, no, no liberar el tema de estar asociado sí o sí a una agencia que había redactado las agencias de remises podrán prestar el servicio tarán bla bla bla bla pero sin excluir a una persona que tenga un auto en condiciones que venga se registre haga toda la tramitación correspondiente y pueda prestar el servicio por su cuenta como lo hace un montón de gente en otras actividades.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "es decir, quitaría la obligatoriedad de la agencia."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "Absolutamente."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "claro, el taxi, los taxis, o sea, pueden levantar gente en la calle. Hay autos que lo ofrecen. Pasa en la realidad, entonces, de alguna manera hay que encuadrarlo. Hay autos particulares que ofrecen servicios, servicios de traslado a empresas que se contratan particularmente y van de un lado a otro".

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "está bien, pero no es el momento".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "pero existen, o sea, pero digo, de alguna manera se tiene que encuadrar."


El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "reitero esto, nosotros legislamos si hay un incumplimiento o alguna actividad ilegal tiene que controlar el ejecutivo".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno, pero hay que legislar para todos, no para algunos".

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "apoyo la moción de los libertarios de Fabricio y Milagros y el artículo 14 que sea la prestación del servicio de remises podrá desarrollarse a través de agencias de remises o en forma individual por parte de los permisionarios, no siendo obligatoria la vinculación a una agencia para habilitarse como prestador del servicio".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "señora presidenta yo voy a mocionar y ver cómo quedarían los párrafos. Las agencias de remises serán las únicas encargadas de prestar del servicio, las cuales estarán por los permisionarios, además


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BÓIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

de un titular por agencia, pudiendo ser este persona física o jurídica permisionario o no. La autorización para funcionar como agencia será otorgada por autoridad de aplicación mediante resolución fundada a nombre del titular de la agencia, siendo la misma intransferible. La agencia de remises será la única en carrera de reunión de los permisionarios una cantidad mínima de 10 vehículos por agencia para funcionar como tal. Toda agencia deberá contar junto con junto al local donde funciona la administración con una sala de espera, baño y una playa de estacionamiento. Dichos locales deberán contar con acceso directo desde la calle, debiendo reunir las condiciones de higiene, edilicias y de seguridad que establezcan las normas municipales en la materia, pudiendo no contar con ah sí, pudiendo no contar con playa de estacionamiento ubicada junto al local central. Deberá fijar domicilio fiscal electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.”

Los concejales **VALERIA SOLTERMAM** y **JUAN SCAVINO** manifiestan “apoyo la moción”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “seguimos artículo el 15”.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “Artículo 15. Las agencias y playas de estacionamiento no podrán estar ubicadas a menos de cien metros como mínimo de las paradas de taxis. Dicha distancia se tomará desde los puntos más próximos de ambos sectores, midiéndose por la vía pública de modo paralelo a las pertinentes líneas de educación. Las playas de estacionamiento y/o cocheras deberán reunir las condiciones edilicias, de higiene, seguridad y de planeamiento urbano que establezcan las normas municipales en la materia. En la playa o cochera deberán permanecer los vehículos afectados al servicio de Remises, hasta tanto les sea requerida la protección de trabajo. La suma total de la superficie de la playa o playas de estacionamiento y/o cocheras de cada una de las agencias, deberá ser suficiente


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

para el estacionamiento de por lo menos el diez por ciento (10%) de la flota de automotores en servicio”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “para mencionar una cuestión de redacción también está en el archivo compartido en secretaría donde dice parada de taxis y de otras agencias de remises.”

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** expresa “apoyo la moción”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “podemos continuar entonces”.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “artículo 16. Cuando las agencias cuenten con central de radio llamado, deberán acreditar autorización del organismo administrativo nacional competente y actualización de sus pagos. También podrán optar por el uso de plataformas electrónicas para realizar intermediaciones entre personas y prestadores de servicios de transporte de personas”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “es de forma que se agrega lo electrónico que antes no existía”.

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “y la opción para que la remisería puede hacer también la alternativa de plataforma”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “continuamos”.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “artículo 17. Para que el titular de la agencia sea habilitado como tal deberá acreditar identidad personal, mayoría de edad, dos años inmediatos de residencia en la ciudad de Rafaela, constituir domicilio especial en la ciudad”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “también de forma”.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSCA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "la parte dos, año inmediato de residencia en la ciudad de Rafaela, eh tengamos en cuenta que excluye cualquier inversor que quiera venir a poner una agencia acá. O sea, me parece que es contraproducente para la ciudadanía. Yo eliminaría, hago una moción para eliminar eh hasta mayoría de edad, o sea, hasta mayoría de edad y el resto que se elimine".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** expresa "apoyo la moción"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "nosotros no estamos de acuerdo con eso. Mantenemos el 17."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo con Lisandro"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos artículo 18"

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 18. El titular de la agencia será responsable de mantener actualizada la nómina de vehículos afectados al servicio y su documentación, por medio del domicilio fiscal electrónico declarado al Organismo de Contralor."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "una cuestión operativa, estamos de acuerdo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos artículo 19".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 19. El titular de la agencia deberá justificar en todo momento la contratación de seguros que cubran riesgos por responsabilidad civil, daños a terceros y a pasajeros transportados, hasta el límite legal vigente y respecto a cada uno de los vehículos afectados al servicio, debiendo acreditar mensualmente por vía digital la vigencia del mismo."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "creo que desde acá empieza la modificación, leo la redacción. El titular de la agencia deberá informar a la autoridad


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

de aplicación la contratación de seguro que ponen en riesgo por responsabilidad civil, daños a terceros y pasajeros transportados hasta el límite legal vigente y respecto de cada uno de los vehículos afectados al servicio, debiendo acreditar mensualmente por digital la vigencia del mismo. También podrá informar una baja provisoria en caso de que el vehículo se encuentre transitoriamente fuera de servicio, que era algo de lo que decían antes los concejales de la libertad avanza para que no siga tributando.”

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** expresa “apoyo la moción.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “yo cambiaría el titular de la agencia por el prestador de servicio, teniendo en cuenta esta posibilidad de que haya personas que no estén atadas a una agencia para prestar el servicio.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “en los artículos anteriores quedó que se establece la agencia.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “¿van a hacer una moción ustedes?”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “no”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “Continuamos”.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “artículo 20. Las agencias deberán prestar el servicio según las necesidades de las personas usuarias del servicio.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “hay que sacar servicio por la repetición del término nada más.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “¿Qué quiere decir? Las agencias deberán prestar el servicio según la necesidad de las personas que usen el servicio. Y por supuesto si vas a una heladería te venden helado, no te van a dar sopa una cosa que no tiene ningún sentido”.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "puede ocurrir también que este una persona exija algún traslado especial por una cuestión de discapacidad, movilidad adaptada".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "y bueno, está el transporte".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "sí, pero tenés que pedir ese transporte porque no lo llevas en un auto común".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "pero eso es obvio".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "este artículo lo que está diciendo es que si yo llamo a una agencia y pido un remis adaptado para que puedan trasladar a una persona en silla de ruedas la agencia está obligada a hacerlo de lo contrario puede decir no."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "tal vez lo que podría ocurrir es que se le dé mayor precisión a propósito de lo que está señalando."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "la agencia deberá prestarle servicio según necesidad de las personas usuarias del servicio lo sacamos. Del servicio. ¿Quedó claro?"

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "y bueno, y eso suponete que llaman a una agencia, no sé si alguno de ellos o todos tiene un auto habilitado para llevar".

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "la agencia tiene la responsabilidad".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno si la agencia no tiene ninguno en la flota, ¿qué pasa? ¿A quién sanciona? Porque puede ser que no lo tenga".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "fijate que otro artículo habla siempre de la responsabilidad que tiene el titular de la agencia".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno, pero puede que la agencia no tenga un auto, o ese auto no este por alguna razón, ¿qué pasa? Van a castigar de otra manera. Bueno sigan castigando al que trabaja"

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "por ahí se podría modificar de decir las agencias deberán contar con la posibilidad de autos adaptados para aquellas personas que así lo requieran. Me parece que eso aclararía un poco el panorama porque esto es como que eh no dice nada. En definitiva".

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "señora presidente lo que dice Milagros pudo coincidir casi totalmente. Es agregarle precisión al artículo para que quede taxativamente marcado la obligatoriedad de la agencia en cuanto a tener la disponibilidad de un auto adaptado y hablamos no de restringir la capacidad de laburo de la agencia, sino que estamos hablando de inclusión verdaderamente no de pacotilla y de la boca para fuera".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "coincido con Juan porque si no se aclara yo puedo yo tengo la necesidad de hacer una mudanza llamo a la agencia que necesito un auto para que me ayude a hacer una mudanza y no lo tienen y lo sancionan porque mi necesidad hacer una mudanza hay que especificar entonces el caso particular".

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "de todos modos pido la palabra en el análisis de cualquier normativa sea a nivel local ordenanzas lo son a nivel provincial o a nivel nacional hay como tres cuestiones medulares de la norma. Una


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

tiene que ver lo que dice taxativamente, otra tiene que ver con la jurisprudencia, que son decisiones en un sentido sobre el mismo tema que se fueron, digamos, acumulando como precedente. Hay una tercer cuestión que está vinculada con el espíritu legislativo. El espíritu legislativo en esta ocasión es lo que planteaba el edil Juan Senn en cuanto a que hay alguien que llama por el servicio de un remis a propósito de tener una discapacidad temporal o no y ese es el espíritu. No está mal agregarle claridad y precisión a propósito de lo que dice y después ratificó Milagros".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "está bien, estamos Sí. A ver, agreguemos esas palabras para darle precisión".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "Milagros podrían repetir la oración para tomar nota".

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "las agencias deberán prestar la posibilidad de otorgar un servicio diferenciado, adaptado a las necesidades de las personas usuarias del servicio, usuarios".

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "las agencias deberán tener la posibilidad de brindar un servicio acorde a las necesidades de personas con capacidades diferentes".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "me parece que estamos simplemente complicando la redacción, cambiando la redacción de algo que en su esencia se complejiza, me parece Milagros. Está claro lo que vos planteas, está claro, pero me parece que se termina complejizando y ya se entiende el alcance porque después puede ocurrir otra cuestión, movilidad reducida, alguna discapacidad, creo que tendríamos que numerarla, sino".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "bueno, justamente por eso que no le veo, o sea, para mí es más fácil eliminar el artículo 20 porque sí es algo que no que no se puede, digamos, queda muy abierto. En definitiva".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos con el artículo 21".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 21 Los vehículos destinados al servicio de Remises no podrán tomar pasajeros en la vía pública, estando permitida la contratación por medio telefónico, radio llamado, handy, par nota y personalmente o mediante plataforma electrónica."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "en es un hecho que ya pueden levantar pasajeros en determinado sector de la vía pública, pasa en la terminal, en un lugar designado así que les están prohibiendo algo que ya está permitido que probablemente se lo exigen a través de complejidades y trámites burocráticos aparte no entiendo se puede pedir por medio telefónico radio llamado, handy o por nota ¿quién pide un remis por nota? voy a despachar una nota por correo argentino, tenga bien pasar a retirarme señor remisero trate pasar antes que fallezca porque podes esperar a que te mueras si pedir remis por carta. Es un disparate como vas a pedir un remis por nota".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "la verdad que está dando un debate libre en lugar de presuponer ridiculeces quizás es más importante consultar. Lo que ocurre en el terminal es que hay una concesión del espacio y la misma norma establece los metros que tiene que haber entre uno y otro los cien metros que está a continuación. Por nota se puede hacer un pedido, lo puede hacer una empresa que va a requerir el servicio en determinados días horarios posterior. No hay ningún inconveniente y lo puede hacer".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "una empresa no tiene que tener una norma para hacer un acuerdo con una empresa de remises, y


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

pedir un remis por nota que eso en la realidad tampoco pasa. Eventualmente lo que después se realiza es un contrato de trabajo, pero esas formalidades en la práctica no ocurren y si se le permite, lo de las concesiones que son, son para cobrarle también si se otorga un espacio y tiene que pagar obviamente para mantener todo lo que pasa acá. Tendrían que poder levantar, si ellos quieren levantar en la terminal, en la plaza, si ellos quieren trabajar tienen que tener la libertad de trabajar. Si se les da una oportunidad de trabajo, ahora yo salgo de acá me cruzo con alguno de ellos, no tengo el teléfono y le digo llevame a mi casa y le pago el servicio, tiene que tener la posibilidad de hacerlo. No venir a pedirle permiso a ustedes para trabajar, a ver si simplificamos un poco las cosas y dejamos de joderle la vida a la gente que trabaja.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “a nosotros, no te salgas”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “a ustedes yo ya le doy el permiso de hecho”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “no veo porque si hay una demanda en la calle y un remis pasando quienes somos nosotros para impedir que esa demanda sea cubierta.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “quizás porque son nuevos los concejales no han leído la ordenanza de taxis este servicio está destinado exclusivamente de lo plantean a lo de taxi”.

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “yo desconozco eso pero rara vez vi algún taxi en Rafaela, sinceramente lo digo. Hay una demanda real a veces de tomarse un auto privado en la calle que no está cubierta, no veo por qué se les impide a los remises también hacerlo.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “cuantos taxis suelen pasar por acá enfrente, yo ahora salgo y me quiero ir, remises debe haber 50 acá en


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

la calle, taxi ninguno me quedo ahí hasta envejecer la puerta de la municipalidad, no. si alguno me presta el servicio lo contrato y lo pago, tiene un auto habilitado, tiene el carnet, tiene el permiso, paga todos los tramites, paga una fortuna para poder trabajar y le vamos a impedir que trabajen es un disparate.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “es un disparate siempre escuchar disparate, disparate cuando no hay consistencia en los planteos hay que ser responsables. Hay una ordenanza de taxistas, se podría modificar los concejales la podrían traer las modificaciones señora presidenta, me dirijo a usted porque no puedo dirigirme a los que están presentes, pero quiero que las personas que están presentes también sepan que, si es necesario modificar la ordenanza de los taxistas, lo podemos hacer. Acá estamos trabajando en base a un proyecto que comenzó hace varios meses, donde han participado remiseros en este concejo, en reuniones también de manera privada. Estamos legislando sobre eso. Si tenemos que modificar la otra lo vamos a hacer sin ningún problema.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “hay una ordenanza que está obsoleta que todo sabemos que dificulta la actividad de ellos, le quita posibilidades de trabajo entonces vamos a derogar la ordenanza probablemente en marzo cuando después nosotros nos vamos 3 meses de vacaciones con siete millones de sueldo y aguinaldo, te lo voy a decir otra vez Mársico porque no te gusta, ahora nosotros cómodamente vamos a cobrar una fortuna más el aguinaldo y nos vamos hasta marzo, no trabaja más nadie acá, en julio también tenemos todo el mes de vacaciones y ninguno de ustedes tiene tres meses de vacaciones, ¿no? y a lo mejor de marzo si se da la posibilidad vamos a ver si tratamos la obsolescencia de los taxis. Bueno no, hay que resolverlo ahora tienen que poder trabajar, hay que habilitarlos para que trabajen ellos no se van a ir de vacaciones como ustedes a Punta del Este o al Caribe, tienen que seguir trabajando y transpirando la camiseta, a ver si los dejamos trabajar. Déjenlos trabajar.”


LIC. FEDERICO AJDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "yo me voy a quedar acá, me voy a quedar con vos y voy a trabajar con vos".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "voy a llamar a sesión especial el 31 de diciembre a la noche vamos a venir todos a trabajar acá y el 24 también."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "y te voy a traer proyectos para discutir con vos. Comparto muchas cuestiones que tienen que ver con la reducción de los tributos y voy a trabajar con eso. Vos quedate tranquilo que a mi me vas a encontrar siempre y si no me mandas un mensaje a nadie, a nadie, a nadie no dejé de contestar. Ojo, acá recibimos a todos, hicimos una audiencia pública y le contesto a cada uno que me ha mandado un mensaje y a vos también. No vamos a decir cosas que no son".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "Juan vos no tenes la urgencia económica que tienen ellos."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "perdón, vamos a ordenarnos porque nos estamos yendo del tema vamos a los artículos que estamos tratando si después hay algo que ver de los que están planteando, como expresaron los concejales presentarán los proyectos de ordenanza y lo seguiremos discutiendo."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno yo presento la moción para que ellos puedan levantar pasajeros en la calle."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "apoyo la moción de eliminar el artículo 21"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "no me quiero ir del tema, pero solamente para aclarar algo y con el respeto que este órgano se merece. Me parece sumamente responsable decirlo porque me jode un montón que digan barbaridades



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

que no tienen nada que ver con lo que pasa en este concejo porque se especializan únicamente en tirar títulos. Ustedes cuando asumieron el primer proyecto que presentaron fue para designar cada uno un secretario, no para agarrar y decir un secretario basta para los dos concejales como lo decía en campaña. Así que no le mientan a la gente. No estoy hablando yo atate al reglamento como corresponde con porque puros títulos, títulos, títulos, títulos. Acá no tenemos 3 meses de vacaciones, simplemente el concejo no sesiona durante enero y febrero, que se puede presentar y que de hecho estamos trabajando todos los concejales en modificar el reglamento interno del concejo para que haya sesiones, pero acá se trabaja todos los días. De hecho, ayer en la tarde que estamos todos trabajando, ustedes no estaban. Sábado a la mañana tampoco vienen acá entonces no le hagan creer a la gente que laburan todo el día cuando vienen y después se van a la tarde acá no están y estamos todo el resto trabajando. Así que no le mientan a la gente, no se metan con el laburo de cada uno de nosotros porque eso no es cierto. Sean responsables con lo que dicen. No nos vamos tres meses de vacaciones. Es una barbaridad lo que estás diciendo. Una barbaridad que no existe. Como no cree, como no sabes cómo funciona el concejo y lo vas a ir viendo, bueno, date tiempo para aprender cómo es. Pero no digas barbaridades que no son como ir a Punta del Este o lo que sea. Yo nunca salí del país y me encantaría haber salido, pero no salí. Así que te pido respeto cuando te referís al resto de los concejales. El mismo respeto que te tenemos a vos. Bueno, porque vos vos hablás, vos hablás, vos hablás mucho, Vos hablas mucho del trabajo, de esto, de aquello, no tenés ninguna actividad registrada. Así que también deberías ponerte en orden con los papeles porque hablas mucho de nosotros, pero tenés que mirar hacia vos. Ahora, ahora cuando nosotros presentamos el proyecto, para que se bajen a un RIPTE, para que se bajen el sueldo, quiero ver si acceden ¿no? accedan porque vos decías hasta los otros días no más en los medios de comunicación que trabajamos una hora por semana. Bueno, si trabajamos una hora por semana vos tenes la posibilidad de acceder a un RIPTE y es mucho todavía lo que vas a cobrar por respeto a la gente, la ciudadanía y ya tener la opción a reglamento de renunciar a la dieta, al sueldo. Lo tendrías que hacer.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mlc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “bueno, en principio lo que nosotros dijimos en campaña es que vamos a proponer que todos tengamos un secretario por bloque de echo ya lo hablamos con ellos y que vamos a renunciar cuando eso se aplique porque si yo renuncio al secretario, ¿a dónde va el dinero que pagan ellos para para el secretario? a que se lo gasten acá en disparates, ¿no? Por lo menos vamos a invertir mientras tanto en alguien que trabaje y genere resultados para seguir. Es mentira que ayer a la tarde eh hayan estado trabajando porque ayer vinimos a las 7 de la mañana, yo me fui acá a las 10 de la noche y está el control de la guardia que da testigo y acá estaba todo oscuro, no había nadie. Vino el hombre de abajo a apagar la luz. Lo vi a Lisandro que vino a la tarde y a Mabel que vino a la tarde y después todas vacaciones y todo apagado. Entonces no había más nadie así que estuvimos hasta las diez de la noche así que.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “volvamos al articulado.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “no tengo derecho a contestar lo que me dijo porque si él tiene derecho a hablar yo también y es cierto que tienen los tres meses de vacaciones, vamos a filmar todo a ver si en enero y febrero están acá trabajando. Vamos a llamar a sesiones especiales.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “veni a controlarme cuando quieras y volvamos al articulado y se corta acá este chusmerío. Vamos, por favor. el 21 ¿Cómo queda finalmente después de tantos dimes y diretes?”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “dividido de parte de la libertad avanza.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “sí, nosotros vamos a apoyar 21 como estaba.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “voto dividido. Perfecto. Seguimos.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 22. Las Agencias deberán exhibir el tarifario, tanto en la sede de la administración como en cada vehículo afectado al servicio, a la vista de los usuarios."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "estamos de acuerdo."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 23. La autoridad de control podrá autorizar en la vía pública un espacio de reserva de estacionamiento destinado exclusivamente a la toma de pasajeros sin contratación previa, cuando así lo soliciten los prestadores del servicio de remises. Dicho espacio podrá utilizarse únicamente los días sábados, domingos, lunes y feriados, en el horario de 00:00 a 07:00 horas, y será habilitado solo en las adyacencias de los lugares donde se desarrollen espectáculos públicos, disponiéndose para ello la señalización transitoria correspondiente. Dicho sector será de uso libre para los permisionarios de todas las empresas."


La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "¿Estamos de acuerdo?"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "el artículo 24. Las Agencias serán responsables de gestionar la baja de los permisionarios inscriptos en el Registro de Antecedentes de Agencias, Permisionarios y Conductores. La agencia deberá devolver en forma correcta las obleas y el certificado de habilitaciones correspondientes. Cuando una Agencia disponga la baja de un permisionario, éste contará con un plazo de veinte (20) días para realizar dicha devolución. El incumplimiento de este plazo hará pasible al permisionario de las sanciones que correspondan."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "pido la palabra, señora presidenta, para mocionar una modificación en la redacción del artículo que quedará de la


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

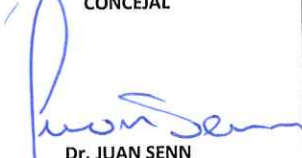

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

siguiente forma. Las agencias serán responsables de informar la baja de los permisionarios registros antecedentes de agencia de permisionarios y conductores. El permisionario deberá devolver en forma correcta las obleas, el certificado de habilitación correspondiente a la autoridad competente. Cuando una agencia disponga la baja de un permisionario, este contará con un plazo de 20 días para realizar dicha devolución. El incumplimiento de este plazo hará pasible al permisionario de las sanciones que correspondan.”

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** expresa “apoyo la moción.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “se toma la corrección. ¿Alguien más? Si no, continuamos.”

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “capítulo 3 de los vehículos. Artículo 25. Requisitos específicos de los vehículos afectados al servicio de remis. Sin perjuicio de las exigencias generales establecidas en el artículo 6 ° de la presente ordenanza, los vehículos afectados al subsistema de remises deberán cumplir, además, con las siguientes condiciones particulares: a) Mantener la pintura y/o ploteado exterior del vehículo en perfecto estado, la cual deberá ser de color blanco. Se permite la colocación de publicidad comercial en los vehículos afectados al servicio de remises, la cual estará exenta de toda tributación municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los formatos, modalidades y condiciones bajo las cuales dicha publicidad podrá exhibirse. b) Exhibir a la vista del pasajero y en la parte posterior del conductor una tarjeta identificatoria plastificada de 10 x 20 centímetros, que contendrá una foto tamaño carnet de conductor, su nombre y apellido, domicilio, matrícula individual, nombre y domicilio de la Agencia en la que presta el servicio, como así también los datos personales del permisionario del servicio. c) Llevar adheridas 2 obleas identificatorias de remis y 1 oblea de número de identificador provisto por el órgano de aplicación de la presente, que contenga referencias a la habilitación e


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

identificación del vehículo autorizado y que permita su lectura desde el exterior del vehículo. Su ubicación en el coche se establecerá por vía reglamentaria.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “señora presidenta, para que el inciso A, después donde dice reglamentará conforme a la normativa vigente. Esto es una cuestión de forma no más porque si la normativa se actualiza también actualizará la norma local. Y con respecto al inciso C que diga lo siguiente: llevar adherida dos obleas identificatorias y de remises y una oblea de número identificatorio provisto por el orden de aplicación de la presente que contenga referencia a la habilitación y acá agrega fecha de vencimiento y después continúa como está”.

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** expresa “apoyo la moción”.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “estamos de acuerdo Juan”.

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “señora presidente yo solicito eliminar el inciso. Hago una moción para eliminar el inciso A, ya que el color del vehículo no es relevante a la asunción.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** expresa “apoyo la moción.”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “sí. No hay por qué obligar que el auto sea blanco. No tiene ningún sentido, ni práctico, ni técnico ni nada lo hacen meter en un gasto gigantesco y yo como usuario que me importa si el auto verde, rojo o azul. Entonces que el auto sea del color que quieran ellos, que lo determinen, si lo quieren pintar blanco o verde, usarlo de color que viene de fábrica, que lo usen y que no se los obligue a hacer un gasto que no tiene ningún sentido.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien hay dos mociones”.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Míc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "sí, simplemente una aclaración. Se había charlado cuando estuvimos la reunión acá en esa asamblea que manifestaba Lisandro y los propios permisionarios habían manifestado continuar".

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "coincido en lo que plantea, pero a posterior y de lo que fue mi concepción comparable a los colegas de la libertad avanza, me interioricé de esta reunión y por supuesto que con la permeabilidad que significa estar en este lugar para tomar las opiniones de la gente que está directamente en el trabajo, me parece válido la identificación y en algún punto también le da prolijidad a lo que es el desarrollo de tránsito en la urbe para identificar muy rápidamente. El color blanco es un remis. Nada más la palabra".

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "también para decir que en las tareas de control siempre hablamos de lo mismo achicas el universo es más fácil controlar".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "pero ahí, o sea, no es excluyente porque yo tengo el auto blanco y los remises, o sea, entonces me van a considerar remis si me ven por la calle, o sea, no tiene que ser una categoría excluyente. ¿Cuál es el objetivo del color para identificarlo? Hace en al principio de 1900, cuando no había ni teléfonos ni aplicaciones ni nada, los taxis eran negros con techo amarillo. ¿Por qué? Porque no había forma de llamarlos. Entonces la gente tenía que parar en la calle para ver cuando venía alguno y lo identificaba por el color, pero no hay nadie en la calle haciendo gestos para parar un auto o un remis ni nada. Entonces, no tiene ningún sentido que los obliguen a hacer un gasto innecesario. Si lo quieren hacer por voluntad propia, está bien, pero no lo obliguen porque es un costo importante el auto blanco. Y además hay un montón de autos blancos en la ciudad circulando y un gran porcentaje de la cantidad que no son remises. Entonces no los excluyen y los identifica claramente".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos con los artículos".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Artículo 26. Las infracciones cometidas por cualquiera de los actores intervinientes en el subsistema de remises respecta de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, serán sancionadas de la siguiente manera: a) La primera infracción vinculada con las obligaciones de los conductores o de las exigencias y los requisitos de los vehículos, con una multa equivalente al valor de trescientos (300) a mil (1000) Unidades de Multas. b) La segunda infracción de las estipuladas en el inciso anterior luego de sancionada la primera, con el doble de lo establecido para aquella. c) La tercera infracción de las que se trata en el inciso a) del presente articulo dará lugar a la inhabilitación del conductor o del vehículo en su caso. d) Cada infracción de los conductores respecto de sus propias obligaciones o de las condiciones del vehículo que conduzcan dará lugar a que la Agencia en la que prestan servicio sea apercibida. e) La suma de (5) cinco apercibimientos harán pasible a la Agencia al pago de una multa de entre trescientos (300) y mil (1000) Unidades de Multas. Las infracciones serán consideradas y sancionadas por el Juzgado de Faltas Municipal en todos los casos. Para los casos de reincidencia, cuando el infractor cometa una nueva falta habiendo sido sancionado previamente, se lo considerará reincidente si la nueva infracción se produce dentro de un plazo no mayor a un (1) año para las faltas leves y de dos (2) años para las faltas graves. f) La violación a las disposiciones referidas a estado del automotor, vigencia del pago de la póliza de seguros, prestación del servicio con unidades o agencias no habilitadas o mediante servicio no prestado en forma regular que se autodenominan radio-taxi, radiollamada u otro nombre, será penado con multa de 50 a 500 Unidades de Multa, de la cual serán pasibles tanto el titular de la unidad como la agencia. La reincidencia en alguna de estas infracciones será penada respecto de la agencia con el doble de la sanción que se imponga al titular de la unidad. g) El incumplimiento por parte de la agencia y/o del titular de lo dispuesto en los artículos 14°, 15 ° y 16° podrá ser causal de clausura provisoria de la agencia de uno a treinta días. h) La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones por parte de las agencias y/o el grave incumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza, podrán ser causal de revocatoria transitoria o definitiva de la habilitación para prestar el servicio y podrá ser


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

considerada como causal inhabilitante respecta al carácter de permisionario de cualquier medio de transporte público de la ciudad.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “¿Algo para agregar? Continuamos.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “está bien.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “continuamos entonces”.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “título cuarto, Del Intermediario del Transporte de Personas por Plataformas Art. 27) Registración. Los intermediarios del transporte de personas por plataformas deben inscribirse en el Registra único de Vehículos, Conductores, Agencias y Plataformas, debiendo para ello encontrarse debidamente registrados ante las autoridades estatales competentes, conforme a su razón social e inscriptos en los rubros tributarios conforme a las exigencias de las normas y reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales”.

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “bueno, ya dijimos antes que nosotros a este artículo nos oponemos, hago una moción de eliminación”.

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** expresa “apoyo la moción”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “continuamos”.

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “artículo 28. Requisitos. Los intermediarios del transporte de personas por plataformas deben cumplir los siguientes requisitos: a) Inscribirse en el Registro Único de Vehículos, Conductores, Agencias y Plataformas b) Constituir domicilio legal en la Ciudad de Rafaela. c) Designar un representante, apoderado o encargado de negocios que tenga residencia permanente en la Ciudad de Rafaela. d) Solicitar a cada conductor registrado licencia de conducir profesional - Clase D 1, emitida por la Municipalidad de la Ciudad de Rafaela; las pólizas de seguro


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

vigente que cubra la responsabilidad civil hacia terceros y terceras transportados hasta el límite legal; y la identificación de dominio del vehículo registrado en el ámbito de la aplicación móvil. e) Presentar mensualmente ante la autoridad de aplicación la nómina de conductores y vehículos registrados en la aplicación que ofrezcan el servicio de traslado. f) Asignar viajes únicamente a los vehículos y conductores que se encuentren debidamente registrados en cumplimiento con las disposiciones de la presente. g) Proporcionar, a requerimiento de la autoridad de aplicación, toda la información veraz, necesaria y útil en los tiempos y formas que ésta requiera para conocer la identidad de los conductores, sus datos individualizantes, los recorridos efectuados por cada vehículo y su educación de manera georreferenciada, los montos cobrados y cualquier otra información que se entienda necesaria para ejercer sus potestades, cumpliendo con la normativa vigente de protección de datos. h) Garantizar que toda la operativa, incluyendo tanto la actividad que se presta a través de plataformas electrónicas como el servicio de transporte, cumpla con la legislación aplicable. i) Abonar el Derecho por el Servicio de Transporte de Personas por automóviles concertado a través de la intermediación de plataformas electrónicas. j) Informar a las personas que se trasladan: nombre, apellido y foto del conductor que se asigne al servicio; modelo, color y número de patente del vehículo asignado, tiempo estimado de llegada del vehículo al punto de origen elegido por el usuario y precio final del viaje. k) En el interior del vehículo, en la reversa del asiento del acompañante debe exhibirse un cartel identificatorio, provisto por la autoridad competente, en el que conste: Dominio de chapa patente del vehículo. - Nombre y apellido del titular del vehículo. - Nombre y apellido del conductor del vehículo al momento del servicio, número de documento de identidad y fotografía del mismo. - Número de licencia, habilitación o registro que le otorga la Municipalidad. l) Responder por la fidelidad de los datos y la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento determinará la inmediata exclusión. m) Contar con el seguro establecido por la Resolución 615/19 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, o la que en el futuro la reemplace, de una compañía de seguros autorizada para operar en la República Argentina. El Departamento Ejecutivo Municipal será el


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

encargado de determinar la autorización y vigencia de la habilitación del intermediario, siempre que cumplimente los requisitos exigidos en la presente y su reglamentación”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “señora presidenta, para mocionar modificaciones en el punto B que diga constituir el domicilio legal y contar con un local donde funciona la administración en la ciudad de Rafaela. Dicho local deberá contar con un acceso directo desde la calle, debiendo reunir las condiciones de higiene edilicias y de seguridad que establezcan normas municipales en la materia. Además, deberá fijar domicilio fiscal electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones y para la entrega o recepción de comunicación de cualquier naturaleza. El el C queda como está y en el D agregar solicitar a cada conductor registrado licencia conducir profesional clase D1 emitida por la municipalidad de la ciudad Rafaela, certificado de buena conducta de chófer. El resto continúa, o sea, agrega certificado de buena conducta que no está actualmente estipulado. El resto queda como está”.

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** expresa “apoyo la moción”.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “presidenta, nosotros vamos a dejar el proyecto original. Tenemos una moción acá que constituir domicilio legal sea Rafaela. Es el proyecto original y vamos a quedarnos ahí”.

La concejal **CARLA BOIDI** expresa “apoya la moción”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “el A y el B, Juan se modifican”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “el A queda como está, que aplique supletoriamente la antigüedad de los 15 años como en los remises”.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “pero donde dice eso acá en el nuevo, estamos viendo el artículo ahora estamos en el 28, ¿no es cierto?”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en el artículo sexto dice condiciones generales de los vehículos habla disposiciones comunes del servicio de remise y plataforma electrónica. No está incluido. Disposiciones comunes del servicio de remis y plataformas electrónicas de intermediación de personas. Dice artículo seis condiciones generales de los vehículos. Los vehículos afectados a servicio regulado en la presente ordenanza deberán reunir las siguientes condiciones para su habilitación: A ser un automóvil de categoría particular con una antigüedad máxima de 15 años. Está esto alcanza a juntar esa forma."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "y vos hiciste una propuesta en el B y en el D."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "nosotros propusimos".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, pero el nosotros si acompañamos a la propuesta del D. Juan, la propuesta del D la acompañamos. La del D, sí. No, la del D sí. La B, no."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "bueno. Bien, incorpore entonces si la de D certificado de buena conducta".


El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "sí, bien."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "total se va a votar como salió de comisión con la incorporación del D"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos artículo 29".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "sí. aguarde. Quiero revisar algo. Me parece que el 29, como estábamos viendo ayer, no va a tener razón de ser porque el artículo sexto está dentro del capítulo que dice disposiciones comunes del servicio de remisas y plataformas electrónicas de intermediación de personas. En ese capítulo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

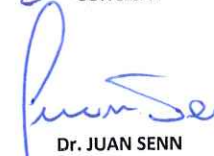
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

tenemos el artículo 7 que habla de la habilitación para los vehículos. Y nosotros pusimos lo mismo que se le exige a un remis, lo copiamos para las plataformas digitales, pero ya está dentro del capítulo.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “habría una reiteración ahí. Al 29 lo sacamos.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “habría una reiteración. Sí, sí”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “se elimina el 29. Sí. Bien, hay que tener en cuenta el orden de articulado.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “el proyecto original no contenía el 29. Es un error de forma.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “esto implica cambia el orden del articulado”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “a partir de acá se cambia la numeración del articulado.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “el que viene sería el 29”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “el 30 baja y comunicación obligatoria. Sí.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “para vos el 30 y en el 29 la nueva hora. Artículo 30”

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee “artículo 30 precio. Los intermediarios del transporte de personas.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “¿no? baja a 29”



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "claro, pero para seguir el orden"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno lo vas corrigiendo vos."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "pero el artículo anterior que dice bajo comunicación obligatoria queda."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "ese se elimina."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "no, ese queda".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "¿cuál quieres sacar Juan? a dejar este y eliminar el de atrás"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en el que vos tenés en el drive hay uno que es artículo 29. Bueno, ese no va por completo."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno, 30 es el 29".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "Claro, pero es baja y comunicación obligatoria, ¿no?"

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "ese es el que eliminaríamos, ¿no? Ese es el 29 en el original. Ahora va a ser el 29. En el original el 29 es baja y comunicación obligatoria."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "bueno, ese queda como 29. Como 29. El original queda como el original, digamos, nada más que en el que vos tenés en el drive alteraba el orden porque sumaba el artículo 29. No, por eso, pero el que tiene que leer ahora es el que dice baja y comunicación obligatoria".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "sí, es el 29".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSCA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO ROSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

MTC. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "ese es el 29 en el original".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "por eso, a eso voy ese tenes que leer".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "y cuál es el que se da de baja".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "el que tenés agregado en el Drive."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos con el artículo 29".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 29 Baja y comunicación obligatoria. En caso de que un conductor sea dado de baja por incumplir lo dispuesto en la presente ordenanza o los requisitos establecidos por la normativa vigente, la plataforma intermediaria del servicio deberá notificarlo de forma inmediata a la autoridad de aplicación".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "estamos de acuerdo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "listo. Seguimos con el artículo 30"

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 30. Precio. Los intermediarios del transporte de personas deberán informar, antes de la concertación del viaje, el valor del mismo en función de los puntos de origen y destino".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien 31".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 31, Medios de Pago. El intermediario deberá permitir que el usuario realice el pago de manera electrónica y/o en efectivo".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo"

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos artículo 32".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 32. Cantidad de vehículos. La autoridad de aplicación podrá establecer, cuando lo considere necesario, un número máximo de vehículos en base a estudios de movilidad urbana y demanda del servicio, procurando que dicha limitación no afecte a los demás subsistemas existentes, evitando la saturación de la oferta y garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades entre todos los prestadores".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo. Esto viene de un cálculo de la vieja ordenanza que establecía una proporción en base a la cantidad de habitantes."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos artículo 33".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 33. Registro. Los conductores deberán tramitar su inscripción a través de una plataforma registrada conforme a la presente ordenanza. Siendo titulares o autorizados de un vehículo habilitado para el servicio. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la vigencia de la registración".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 34 Límite. Cada conductor sólo podrá registrar un (1) vehículo y cada vehículo sólo podrá estar registrado a nombre de un (1) conductor".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

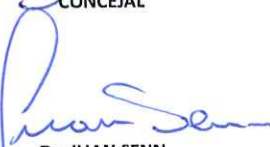

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Capítulo III De las Infracciones Art. 35°) Las infracciones cometidas por cualquiera de los actores intervinientes en el subsistema del uso de plataformas electrónicas de intermediación de transporte de personas por automóviles respecta de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, serán sancionadas de la siguiente manera: a) La falta de registración de los intermediarios de transporte de personas por plataformas electrónicas, con una multa equivalente al valor de trescientos (300) a mil (1000) Unidades de Multas. b) Las infracciones a las obligaciones que pesan sobre los intermediarios de transporte de personas serán sancionados con multa de entre cien (100) y quinientos (500) Unidades de Multas. c) Por realizar el transporte de personas mediante el uso de plataformas electrónicas con un vehículo y/o por un conductor no autorizado y/o habilitado, con una multa equivalente al valor de doscientos (200) a quinientos (500) Unidades de Multas".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "de acuerdo"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "título V integración operativa entre subsistemas Art. 36) Compatibilidad. Los licenciarios de taxis y remises habilitados conforme a la normativa vigente podrán operar también a través de plataformas electrónicas en los términos de la presente ordenanza. En los viajes concertados mediante dichas plataformas, se aplicará la tarifa digital establecida por la aplicación".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos"

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "título VI disposiciones transitorias Art. 37 °) Derogase la Ordenanza N° 3.338, sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a lo dispuesto en la presente".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Artículo 38. Otorgase a los intermediarios del transporte de pasajeros mediante plataformas electrónicas un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, para requerir a las personas registradas como conductoras en sus plataformas a dicha fecha el cumplimiento integral de las exigencias establecidas en este cuerpo normativo".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "señora presidenta, para que el plazo sea de 30 días".

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** expresa "apoyo la moción".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 39. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para asegurar la adecuada implementación, fiscalización y operatividad de la presente Ordenanza".

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 40 de forma."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, estamos en condiciones de cerrar el debate. Entonces, ya no estamos en comisión y si me prestan el acuerdo, vamos a ir votando los artículos. Los concejales expresan "De acuerdo." vamos a votar en general primero y después vamos a ir votando los artículos que han tenido modificaciones de a uno y cuando tengamos tres o cuatro que no han sido modificados decimos, por ejemplo, del 20 al 23 y los votamos para agilizar la votación. Si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo". "Bien. Entonces en general está para su votación. Si me prestan el acuerdo el proyecto", los concejales se expresan "de acuerdo".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

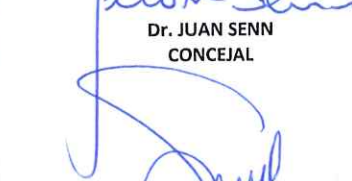
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra no aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA** expresa "justifico el voto, presidenta esto así como está es inviable en la práctica y a los que más va a perjudicar, a los que más va a perjudicar a esos que tienen remises, la ordenanza es inaplicable porque el municipio no tiene el poder de policía ni la voluntad para controlar nada porque ya lo sabemos con todo. Ninguna de las ordenanzas que se votan acá se controla, pasa con la pirotecnia, pasa con todos, que tenemos miles de quejas. Bueno, entonces, ¿qué va a pasar? las aplicaciones, esto prácticamente eh o sea el último de ese voto es 30 días para que se inscriban y un local y lo pongan en condiciones y le pongan es inviable. Entonces, ¿qué va a pasar? La gente de didi va a seguir trabajando en negro y encima va a venir Huber y Cabify y van a seguir trabajando todos en la irregularidad y no lo van a poder perseguir a todos y quién va a pagar la cuenta ellos. Eso porque más chóferes se van a ir porque la agencia se le va a dificultar mucho cumplir con esto en la parte real. Ellos van a tener que cumplir con todas las cosas que le piden acá. Los otros van a seguir sin cumplir con nada. ¿Y quién va a pagar la cuenta? los que trabajan, en vez de sancionar una norma que facilite que todos puedan trabajar, que se cree un marco para que todos puedan trabajar porque todos pasan todo el mundo porque didi no llevo ayer y es el primer lugar del mundo dónde viene. Funciona todo el planeta y en todo el planeta están las dos actividades conviven todas aplicaciones, incluso las que acá nos llegan los Uber y los remises también funcionan cada uno tiene una parte de mercado y si se ponen normas claras y accesibles y que se puedan cumplir y verificar entonces todos pueden trabajar. Hay un montón de gente que está en condiciones de esto y que de hecho necesita trabajo. Se han creado fuentes de trabajo nuevas hasta porque si miramos el promedio, claro, trabajo en negro es lo que es lo que acaban de decir, o sea, esto va a hacer que se incite a que la gente siga trabajando en negro porque van lo van a seguir haciendo y entonces ellos no van a pagar nada y ellos van a tener que pagar todo, cumplir con un montón de cosas y esto



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

va a seguir en tres meses nos vamos a dar cuenta. Es muy sencillo porque va a seguir pasando. La demanda ha aumentado muchísimo porque hay eh las agencias tenían creo que eran 1500 viajes, algunas que tenían promedio, algunas más, algunas menos, pero bueno, en general desde la apareció de la aplicación la cantidad de de demanda de transporte de personas particular aumentó más de siete veces en este último tiempo. gente que ha venido, o sea, nos ha venido a hablar con nosotros también como hablamos con ellos, venido los otros que dice, yo antes no podía tener acceso a este medio de transporte y ahora lo tengo. Hay gente que se ha puesto a ofrecer el servicio. Tenemos hay mensajes por porque, hay mensajes de gente por docenas que nos cuentan su caso particular de que se le abrieron la oportunidad de trabajo, eh, y que ahora se le van a cortar. Habría que tener condiciones equitativas para todos, que se les pida un carnet, que se les pida como corresponde profesional, que se les pide un seguro, pero que se les obligue, eh, que se lo incluso no depende de los que prestan el servicio, porque eh no depende de alguien que maneja un Didi obligar a la empresa matriz, quien sabe en qué parte del mundo está, que venga a poner una oficina acá en Rafaela, no lo va a poner. Entonces, como eso no lo va a poner, van a seguir trabajando negros. Van a seguir trabajando negros. ¿Quién tiene problema con los que trabajan negros? Ellos. le hace una competencia desleal. Bueno, eh en consecuencia esto no, o sea, en la práctica no va a andar, no va a andar. Hay mucha gente que se perjudicada, hay un montón de gente que va a poder dejar de usar los servicios que por ahí son más sensibles, hay gente que va a tener complicaciones para para para los perjudicados son esos. Lo vamos a ver, lo vamos a ver en muy pocos meses. Lo vamos a ver en muy pocos meses. Así que el colmo, el, o sea, sería razonable que todos tengan que se gestione para que todos los que quieren trabajar lo puedan hacer. De hecho, se están exponiendo a demandas porque según la nueva Constitución lo que han lo que van a votar acá tiene flagrantes vicios de inconstitucionalidad porque y didi que tiene una billetera gigantesca, si se opone va a venir a plantear problemas. ¿Quién va a pagar la cuenta? Eh, a nadie de los que votan. La van a pagar la gente con impuestos. ¿Y a quién se lo van a cobrar? a los que están en negro, no. A ellos están en blanco ¿Qué dice la Constitución? Artículo 14, le


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025

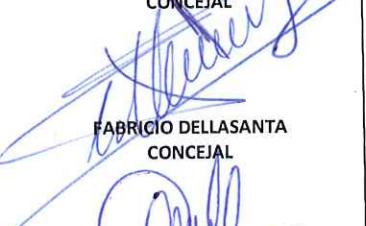

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTTERMAM
CONCEJAL

incumbe el Estado remover los obstáculos de orden económico social que limitando de hecho la igualdad y la libertad de las personas que impidan el libre desarrollo de la persona humana y su efectiva participación en la vía económica y social de la comunidad a trabajar. Eh, y también dice que el Estado tiene el precepto constitucional que impone el Estado el deber de promover y proteger la actividad económica con especial atención a las micro, pequeñas y medianas unidades económicas, evitando la imposición de las cargas administrativas irrazonables o desproporcionadas que obstaculizan el ejercicio de la actividad. Qué es lo que está pasando acá, o sea, están poniendo cosas que son incumplibles y entonces van a seguir trabajando en la ilegalidad y se oponen a demandas catastróficas y ¿quién va a pagar la cuenta? Ellos. Lo vamos a ver en tres meses Dellasanta negativo”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, expresa “justifico el voto, bueno, como siempre ¿no sé por qué nos incluye? nosotros el tema del solamente para las app ponemos el domicilio legal en la ciudad de Rafaela, no sé por qué, Fabricio, él tira, tira, tira, viste, si está, tiene que votar con nosotros. No sé por qué dice lo que dice alguna vez sé claro. Bueno, no, no, no, si estoy diciendo acá que vamos a votar con vos esto. No sé para qué ahora nos pones a todos juntos en el inciso D de lo que dijiste Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien. El proyecto en general es aprobado por siete votos positivos y dos votos negativos. Ahora vamos a el articulado”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “vamos con el uno. Entonces, que estaba sin modificaciones de acuerdo. Había dos posiciones, pero no había dos posiciones, pero votamos como salió de comisión. Si se aprueba, pasa”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “correcto. Bien. De acuerdo. Está para su votación el artículo primero”.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra no aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta no aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Igual que lo que ocurrió en general, siete votos positivos y dos negativos, el artículo primero es aprobado. Vamos al artículo segundo. La misma situación. Ahí había dividido también. Sí. Lo votamos como estaba en el proyecto original". Los concejales expresan "De acuerdo". Está para su votación entonces.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra no aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Acá tenemos seis votos positivos y tres votos negativos. El tres, cuatro y cinco son sin cambios. Por lo tanto, votamos del artículo 3 al artículo 5 si me prestan el acuerdo". Los concejales manifiestan "de acuerdo".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

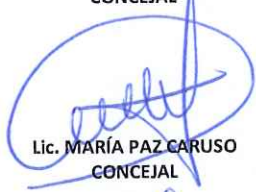
Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL




Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Los artículos tres, cuatro y cinco son aprobados por unanimidad".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "señora presidenta, en el artículo sexto hubo acuerdo para eliminar el inciso H, que es como, o sea, podemos votar directamente como salió de comisión eliminando el inciso H, una moción que fue debidamente apoyada".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "si todos están de acuerdo, los concejales manifiestan "de acuerdo". Bien, entonces procedemos a votar el artículo 6 con la eliminación del inciso H".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El artículo sexto también es aprobado por unanimidad con las reformas que se propusieron".



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "que el artículo 7 estaba dividido. Votamos como salió de comisión con la moción nuestra que incorporaba la que lo reemplazaría en el futuro. Sí, era una cuestión de redacción. De forma, sí."

La concejala **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "perdón, no habíamos dicho también de sacar la palabra estética".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "sí, Gracias, Milagro. Gracias. En el artículo 7 se suprimía la palabra estética a pedido de los seguridad e higiene. Entonces, votamos entonces".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El artículo 7 es aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "yo tengo notado que el 8 9 10, 11, 12 y 13. Tengo también anotado. Sí".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "hasta el 14 estaríamos votando juntos".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "el 14 no, hasta el 13 que incorpora en el inciso C la propuesta de libertad avanza que dice que exponer a la vista del pasajero cuando hablaba del certificado de buena conducta".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "¿Están de acuerdo? Vayan verificando, por favor. A lo del 13. A la vista del pasajero el certificado de buena conducta, si no tengo mal registrado, el inciso C del artículo 13, lo que se propuso. Podemos entonces poner a la votación 8, 9, 10, 11, 12 y 13 con esas modificaciones. Si me prestan el acuerdo, los concejales expresan "de acuerdo". Están para su votación del 8 al 13 inclusive".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. con artículos del 8 al 13 aprobados por unanimidad. Continuamos. Artículo 14".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "acá lo tengo notado como dividido donde incorporamos una cuestión de redacción el primer párrafo e para funcionar como tal en lo último y toda agencia deberá contar junto local donde funcione la administración con una sala de espera y un baño y una calle de estacionamiento. Ahí habría diferencia con ustedes. Votamos como salió de comisión con la modificación debidamente apoyada."

La concejala **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "¿Para cuál modificación? Perdón para esclarecer".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "esa que en el primer párrafo dice para funcionar como tal, que es una cuestión de redacción y en el segundo párrafo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

dice toda agencia deberá contar junto al local donde funciona la administración con una sala de espera, baño y playa de estacionamiento. ¿Ustedes no estaban de acuerdo?"

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "de acuerdo con votar. De acuerdo a la votación".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "sí, sí, está entonces para la votación, se vota sobre la modificación".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi negativo". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El artículo 14 entonces seis votos positivos y tres votos negativos. Vamos al artículo 15".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en el 15 incorporamos después en el segundo reglón donde dice de las paradas de taxis y de otras agencias de remises"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "está entonces para su votación el artículo 15"

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "aprobado en su totalidad. Artículo 16 quedaba igual, votamos entonces porque no podemos juntarlo con otro que es distinto. Está para su votación artículo 16".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "siete votos positivos y dos votos negativos. Continuamos con el artículo 17".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "acá había una propuesta de del Frente de la Libertad Avanza que ellos proponían sacar dos años de residencia. Nosotros estamos de acuerdo en dejarlo, así que nosotros proponemos que se vote como ha salido de comisión".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "se vota como está para el proyecto original. Está para su votación".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "siete votos positivos y dos votos negativos para el artículo 17. El artículo 18 queda tal como estaba, y el 19 también"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "no, el 19 incorpora el titular de la agencia deberá informar a la autoridad de aplicación y después agrega un renglón que dice también podría informar una baja provisoria en caso de que el vehículo se encuentre transitoriamente fuera de servicio".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, votamos como estaba en la moción".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El 19 es aprobado por unanimidad. Artículo 20"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

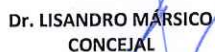
Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "lo modificamos con la moción debidamente apoyada. Se elimina del servicio. Votamos con las modificaciones directamente".

La concejala **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "había otra moción de eliminar directamente el artículo porque queda muy abierto y cualquier persona podría exigir un servicio adaptado a y y no toda la agencia van a tener los autos para dar ese tipo de servicio adaptado. Entonces, nuestra moción era eliminar ese artículo".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "votamos como salió de con la modificación"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "tenemos el sacar de servicio y por otro lado tenemos eliminar".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "sí, la moción de servicio. Lo sacamos y votamos esa, ¿les parece?"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "sí, como venimos haciendo".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "ellos no hicieron una moción ni apoyaron ninguna. Es nada. Yo ahora no estoy acá. El artículo 20 quedó ahí dando vuelta y no se apoyaron".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, bien. Votamos entonces el artículo 20 ya con la eliminación de servicio porque era redundante en el texto. Está para su votación".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bueno, el artículo 20 es aprobado por siete votos positivos y hay dos votos negativos. Artículo 21 acá estaba dividido también con respecto al abordaje de los de los coches en la calle. Bien, votamos como está en la comisión, está para su votación el artículo 21".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Es aprobado por siete votos y tiene dos votos negativos. El 22, el 23, el 24 se podrían votar juntos porque yo no tengo ningún tipo de modificaciones registradas".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "recuerden que en el 24 se modificó el proyecto original donde dice que las agencias serán responsables de informar. Después incorpora el permisionario, deberá devolver de forma correcta las obleas y correspondiente a la autoridad competente, o sea, se modifica el primer y segundo renglón".

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "entonces, que vote se el 24 específicamente".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

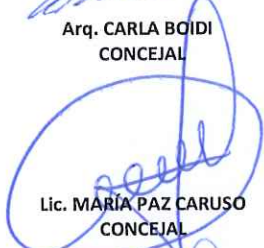
Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025

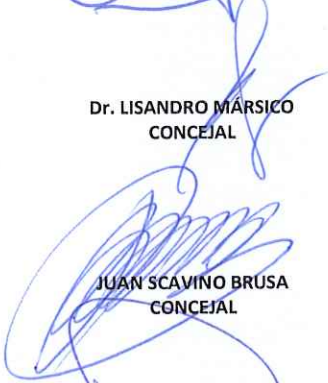


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

MIC. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL



El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “bueno, sí, nada más que antes habíamos acordado todo con esas modificaciones. Cuando lo planteamos es cuando das de baja el vehículo para que sea el titular del vehículo el que lleve la baja”

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa “en el 24, pero no los anteriores vamos a separarlos”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “sí, el 22 también tarifario”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “no hay ninguna observación ni en el 22 ni en el 23 y en el 24 esta aclaración que se acordó, por eso la propuesta. Pero bueno, si lo quieren votar separado, no hay problema, 22 y 23 juntos. Bien. Está para su votación el 22 y el 23”.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra negativo”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta negativo”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien. Los artículos 22 y 23 son aprobados con siete votos. Hay dos votos negativos y continuamos con el artículo 24.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “bueno, acá está la moción evidente apoyada que la voy a leer. Queda de la siguiente forma. Las agencias serán responsables de informar la baja de los permisionarios inscritos en el registro antecedentes de agencia, permisionarios y conductores. El permisionario deberá devolver de forma correcta las obleas y el certificado de habilitaciones



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

correspondientes a la autoridad competente. Cuando una agencia disponga la baja de un permisionario, este contará con un plazo de 20 días para realizar dicha devolución. En incumplimiento de este plazo hará pasible al permisionario de las sanciones que corresponde”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien, estamos de acuerdo para votar. Los concejales manifiestan “de acuerdo”. Procedamos a votar”.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”.


La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien. Es aprobado por unanimidad. Continuamos con el artículo 25, que según mi registro también hay dos opciones de voto”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “la propuesta que había sido debidamente apoyada la moción incorporaba en el inciso A una cuestión de forma que dice conforme a la normativa vigente y en el punto C, inciso C, perdón, agrega que en las obleas figure la fecha de vencimiento”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien, está entonces para su votación, como está la modificación en la moción, está para su votación”.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra negativo”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Aprobado con siete votos y dos votos negativos. El artículo 26. Según mi registro no tenía ningún tipo de observación. Lo procedemos a votar. Entonces, artículo 26"

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El artículo 26 es aprobado por unanimidad. Vamos al artículo 27, que también creo que hay una propuesta. Tengo como que aparece, dividido".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "votamos como salió de comisión".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "perfecto. Está para su votación".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El artículo es aprobado. Con siete votos positivos tiene dos votos negativos. El artículo 28 teníamos ahí que ir viendo por incisos, me parece, ¿no? Sí."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en realidad acá se puede llegar a dar un escenario de tercios. Recordemos que le van cinco votos para aprobar cualquier artículo, ordenanza y tenemos una cuestión donde el del 28 el inciso B que dice constituye domicilio legal y nosotros habíamos propuesto y contar con un local donde funciona".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "vamos a ver qué pasa, vamos con los incisos en orden para que quede bien registrado el inciso A. El inciso A quedaba igual, no tenía ninguna corrección".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "ninguna. Correcto".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Entonces, en la A está, votemos el B".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, está la moción de Juan y está lo para que quede nuestra moción, el despacho de comisión podríamos hacer moción A, el inciso B, moción B, que es posterior, la de Juan".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "lo que pasa que hay que votar el artículo completo como salió de comisión"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno pero vos no tenías algo en la D".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en el D, pero en el D había acuerdo de todos incorporar el certificado de buena conducta de chofer. Moción la votación como salió de comisión con la también con la modificación del inciso D".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, entonces Mabel vamos a proponer el artículo 28 como salió de comisión con la inclusive la moción del inciso de que propuso Juan."

El concejal **JUAN SCAVINO** expresa "apoyo la moción"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bueno, está para su votación la moción".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam negativo". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, negativo". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit negativo". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn negativo".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "tenemos una situación, señora presidenta, donde conforme al reglamento tenemos que votar de vuelta. Pero hay una cuestión acá"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "perdón, ¿por qué votamos de nuevo? seis votos negativos tenemos"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "es rechazado".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "y si es rechazado y ahora hay que votar la moción tuya".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "sí, pero si ustedes la votan en contra no queda el artículo. Claro, nos quedamos sin artículo"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "porque si nosotros"

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "ahora viene la moción nuestra votan todo en contra. Nos quedamos sin el artículo porque le van cinco votos para aprobar cualquier ordenanza o artículo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "propongo un cuarto intermedio para salvar esta situación. Está para la votación el cuarto intermedio. Empezamos a votar el cuarto intermedio para poder agilizar".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "si estamos todos damos por finalizado el cuarto intermedio".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa pide la palabra y expresa "debido a que no estaban dadas las mayorías necesarias para que salga el articulo le


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mjc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

pido que consideremos la posibilidad de hacer una supresión y de esta manera votarlo con las mayorías necesarias. Entonces, la moción sería Eh, bueno, tenemos que construir el cuerpo en comisión. Ahí le fundamenté porque”

El concejal **JUAN SENN** expresa “apoyo la moción”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “estamos constituido. en comisión, vamos a votar para constituir la comisión”

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien. A partir de este momento estamos con debate abierto, así que escuchamos.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “así que bueno, ahí la moción sería para el artículo 28 inciso B, constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela. Además, deberá fijar domicilio fiscal electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones y para el entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.”

El concejal **JUAN SCAVINO** expresa “apoyo la moción.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “hay una moción debidamente apoyada. Por lo tanto, vamos a proceder a votarla. ¿De acuerdo? Y continuamos con


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

perdón cerramos la comisión y esta para su votación la moción que fue debidamente apoyada.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “con respecto al tema del artículo 28 inciso B y después el resto ya está todo acordado. Así que ahora votamos el artículo 28 inciso B, perdón, completo, pero con la completo, pero con la modificación propuesta. Con la moción propuesta. Exacto. Y apoyada.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “y previamente también teníamos otra modificación que incorporaba el C algo así, algo más incorporaba certificado de buena conducta.”

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “en la moción ya incluye todo. B, está para su votación.”

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra negativo”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta negativo”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”.

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa “bien. Entonces tenemos aprobado el artículo con las modificaciones con siete votos y hay dos votos negativos. Continuamos con el 29.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “ahí yo tengo anotado hasta el último, ninguna propuesta de modificación al margen de que pueden votar negativos, pero no hay ninguna propuesta”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "Sí, se tomaría en el artículo 38 la baja de 120 a 30 días que estaba en la moción. Ya está incluida, entonces podemos a partir de acá votar el resto de los artículos del 29 al 37. De acuerdo. Está para su votación."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Tenemos siete votos aprobando el proyecto y dos negativos. Por lo tanto, los artículos del 30 del 37 resultan aprobados. Vamos al número 38, donde teníamos una modificación en la cantidad de días."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "votamos entonces con la con la moción de modificación."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "con la moción que se presentó que es de 30 días y está para su votación."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra negativo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi negativo". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta negativo". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN**


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

SCAVINO, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, tenemos seis votos positivos, tenemos tres votos negativos. El artículo 38 es aprobado y el 39 y 40 no tenían modificaciones porque son de forma, así que los vamos a votar juntos. De acuerdo. Está para su votación."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.637

VISTO:


El Expediente C.M. N° 10.908-1; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios de transporte privado oneroso de pasajeros en la ciudad de Rafaela evidencia una evolución constante, caracterizada por la coexistencia de subsistemas tradicionales de remises y nuevas modalidades basadas en plataformas electrónicas de intermediación, lo cual torna necesario adecuar la normativa vigente a fin de garantizar seguridad jurídica, igualdad ante la ley, competencia leal entre prestadores y adecuada protección de los usuarios.

Que los avances tecnológicos y los cambios en los hábitos de movilidad han generado transformaciones significativas en el mercado del transporte de pasajeros, imponiendo la revisión integral del régimen local aplicable a los servicios de remises y la


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

incorporación de un marco regulatorio específico que contemple el funcionamiento de plataformas digitales de intermediación para el transporte de personas.

Que los procesos de modernización del Estado exigen adoptar herramientas tecnológicas que permitan incrementar la eficiencia, transparencia y trazabilidad de los servicios públicos y privados vinculados a la movilidad urbana, asegurando una gestión más eficaz y un control adecuado por parte de la autoridad municipal.

Que es competencia de la Municipalidad, en ejercicio de su poder de policía, establecer las condiciones de habilitación, fiscalización y control que deben cumplir las Agencias de remises, los permisionarios, las plataformas electrónicas de intermediación, los conductores y los vehículos afectados al servicio, garantizando que todos ellos se encuentren debidamente registrados, autorizados y sometidos al régimen legal y reglamentario vigente.

Que tanto el servicio de remises como las plataformas electrónicas de intermediación comparten la misma finalidad esencial, consistente en la prestación de un transporte privado oneroso de pasajeros puerta a puerta, mediante vehículos habilitados y conducidos por choferes registrados, lo que evidencia la necesidad de establecer un marco regulatorio común que contemple sus características compartidas.

Que ambas modalidades involucran la contratación del servicio bajo demanda, con origen y destino determinados por el usuario, utilizando vehículos identificados, sometidos a verificaciones técnicas periódicas y conducidos por personas debidamente habilitadas, configurando prestaciones equivalentes desde el punto de vista funcional, operativo y de seguridad.

Que mantener regulaciones dissociadas para servicios que presentan similitudes estructurales y operativas puede generar desigualdades normativas, distorsiones competitivas, inseguridad jurídica y dificultades en los procesos de fiscalización, por lo que resulta adecuado y razonable unificar las disposiciones aplicables en un único cuerpo normativo.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

Que la convergencia regulatoria contribuye a garantizar la igualdad ante la ley de todos los prestadores del servicio, evitando tratamientos normativos dispares frente a situaciones equivalentes y promoviendo un entorno de competencia leal en beneficio de los usuarios y de la calidad del servicio.

Que la unificación normativa facilita la dirección de estándares comunes de habilitación, operación, control, obligaciones de los prestadores y derechos de los usuarios, generando un marco más claro, coherente y eficaz para la gestión municipal y para quienes intervienen en la prestación del servicio.

Que la existencia de un régimen único permite optimizar los mecanismos de trazabilidad, registro e información, integrando en un mismo sistema los datos relativos a vehículos, conductores, Agencias, permisionarios y plataformas, incrementando la transparencia y la capacidad de fiscalización del Estado local.

Que mediante el presente régimen se procura establecer un marco jurídico integral que unifique y sistematice las disposiciones comunes aplicables a ambos subsistemas el servicio de remises y las plataformas electrónicas de intermediación-, al mismo tiempo que regula de manera diferenciada aquellos aspectos propios y particulares de cada modalidad, garantizando una normativa equilibrada, coherente y adecuada a la realidad del transporte privado de pasajeros en la ciudad.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Créase el Régimen de Movilidad Urbana por Vehículos de Alquiler con Conductor, que integra y regula de manera conjunta las modalidades de transporte privado oneroso de pasajeros prestadas mediante remises y mediante plataformas electrónicas de intermediación, estableciendo disposiciones comunes y específicas para cada subsistema.

Art. 2.º) Definiciones. A los efectos de la presente se entiende por:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

a) Servicio de remises: modalidad de transporte individual de personas, prestada por permisionarios debidamente habilitados, mediante automóviles de alquiler. Su prestación se realiza exclusivamente previa contratación del servicio a través de la Agencia a la cual el permisionario se encuentre vinculado, quedando prohibida toda captación de pasajeros en la vía pública.

b) Intermediarios de transporte de personas mediante aplicaciones electrónicas: personas humanas o jurídicas que ofrecen el uso de plataformas electrónicas para conectar a personas usuarias con conductores independientes.

Art. 3.º) El servicio de transporte de personas regulado por la presente Ordenanza constituye un servicio privado de interés público sujeto al poder de policía municipal.

Art. 4.º) La Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Gobierno y Modernización y/o la que en un futuro la reemplace.

TITULO II

DISPOSICIONES COMUNES DEL SERVICIO DE REMISES Y DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DE INTERMEDIACIÓN DE PERSONAS

Art. 5.º) Créase el Registro Único de Vehículos, Conductores, Agencias y Plataformas en el cual deberán inscribirse todos los conductores, Agencias de remises y plataformas electrónicas de intermediación que presten servicios comprendidos en el Régimen de Movilidad Urbana regulado por la presente ordenanza.

Art. 6.º) Condiciones generales de los vehículos. Los vehículos afectados al servicio regulado en la presente ordenanza deberán reunir las siguientes condiciones para su habilitación:

a) Ser un automóvil de categoría particular, con una antigüedad máxima de quince (15) años, contada al 31 de diciembre de cada año. El vehículo deberá contar con un


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

mínimo de cuatro (4) puertas con articulación independiente y capacidad para transportar hasta cuatro (4) pasajeros, además del conductor, siendo el mínimo permitido de tres (3) pasajeros. Cuando se trate de menores de doce (12) años que se trasladen sin la compañía de un mayor, la capacidad máxima quedará limitada a tres (3) plazas, debiendo ubicarse dichos menores exclusivamente en el asiento trasero.

b) Aprobar en la inspección mecánica el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad activa y pasiva conforme a las obligaciones que el D.E.M. establezca por vía reglamentaria.

c) Contar con Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente.

d) Portar un extintor de incendios con capacidad no inferior a (1) un kilogramo.

e) Mantener correcta higiene y presentación interior.

f) Contar con clara iluminación interior durante las horas nocturnas, la que deberá usarse en el momento de ascenso y descenso de los pasajeros.


g) Estar radicado en la ciudad de Rafaela y a nombre del permisionario, sea éste una persona física o jurídica.

h) Ser sometido a una Inspección Técnica y Mecánica con la periodicidad que establezca la Ley Nacional de Tránsito.

Art. 7.º) Habilitaciones para los vehículos. Las habilitaciones se otorgarán bajo las siguientes condiciones:

a) Los vehículos serán habilitados anualmente por el Departamento de Protección Vial y Comunitaria de la Ciudad de Rafaela o la que lo reemplace en el futuro, previa inspección que verifique su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad, e higiene. Podrán utilizar láminas de oscurecimiento que reduzcan el traspaso de luz hasta un treinta por ciento (30%), como máxima en los vidrios laterales y trasero de


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2810

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

los vehículos automotores, incluso los afectados al transporte público de pasajeros en cualquiera de sus modalidades en concordancia con la Ley Provincial N° 13.133.

b) Será renovable por idénticos períodos siempre que satisfagan los requisitos exigidos, pudiendo también ser dejada sin efecto en cualquier momento si se comprobare que la unidad ha dejado de cumplir algunas de las exigencias técnicas o su documentación hubiera quedado desactualizada.

c) No podrán ser afectados al servicio vehículos no habilitados, bajo pena de su inmediato retiro de circulación y de aplicarse las correspondientes sanciones. Tampoco serán habilitados para la prestación del servicio, vehículos que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, a nombre de persona distinta a la del Permisionario del servicio o del conductor habilitado para operar mediante plataforma electrónica. Los vehículos debidamente habilitados podrán ser conducidos, con carácter excepcional y por tiempo determinado, por un chofer autorizado distinto del inicialmente habilitado para dicho vehículo. La Autoridad de Aplicación reglamentará dicho procedimiento.

Art. 8.º) Requisitos comunes de los conductores. Los conductores de vehículos afectados al servicio, para su habilitación como tales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Poseer licencia de conducir profesional clase D1, o la que en el futuro la reemplace, vigente al momento de la inscripción y emitida por la Municipalidad de Rafaela.

Quedarán eximidos del pago del Libre de Deuda de multas quienes no registren infracciones de tránsito en los últimos 12 meses ni se encuentren comprendidos en circunstancias que impidan el beneficio.

b) No ser agente municipal que reviste en el órgano de aplicación y/o dependencia municipal de control y juzgamiento de la presente Ordenanza.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

c) Llevar consigo, durante la prestación del servicio, la licencia de conducir profesional habilitante, la constancia de habilitación del vehículo y la póliza de seguro correspondiente o constancia equivalente, en formato físico o, cuando la normativa vigente lo autorice, en formato digital.

d) Contar con un certificado de Libre Deuda respecto de deudas de multas derivadas de infracciones de tránsito o a la presente, y un certificado de Libre Deuda de los convenios que haya establecido con el ente de control.

Art. 9º) Condiciones del servicio y obligaciones de los conductores. Los conductores de vehículos afectados al servicio deberán desempeñar sus funciones con corrección, higiene personal y vestimenta adecuada, quedando expresamente prohibido:

a) Transportar acompañantes sin la conformidad previa del pasajero

b) Utilizar radios, reproductores u otros dispositivos sonoros a un volumen elevado o molesto para el usuario.

c) Transportar un número de pasajeros superior al permitido para el vehículo.

d) Incorporar pasajeros con distinto origen, sentido o destino sin la conformidad previa de todos los usuarios transportados.

e) Fumar dentro del vehículo, cualquiera sea su estado de contratación.

f) Incumplir cualquier disposición de la normativa municipal de tránsito o aquella que en el futuro la reemplace.

Los conductores de coches deberán asistir adecuadamente al usuario con movilidad reducida, prestando colaboración en el ascenso y descenso del vehículo, así como en la carga y descarga del equipamiento u otros elementos que transporte. Asimismo, los recorridos de los viajes se efectuarán por los caminos más cortos, salvo expresa indicación de los pasajeros, debiendo respetarse en todo momento las disposiciones vigentes sobre tránsito y estacionamiento.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

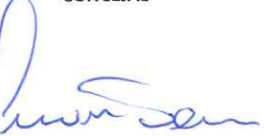

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Art. 10º) Cumplimiento de normas de tránsito por parte de los conductores. Los conductores de vehículos afectados al servicio de transporte de personas deberán observar y cumplir estrictamente todas las disposiciones de tránsito y seguridad vial vigentes en el ámbito de este Municipio.

La reincidencia en infracciones a dichas normas, cometidas en ocasión de la prestación del servicio o fuera de ella, será sancionada con el doble de la pena prevista en la normativa aplicable. La comisión de una tercera infracción podrá dar lugar a la inhabilitación temporal del conductor y del vehículo, con apercibimiento a la Agencia a la cual se encuentre vinculado.

Cuando se comprobare que el conductor hubiere agredido verbal o físicamente a personas usuarias, y/o condujere en estado de ebriedad, y/o bajo el influjo de drogas o sustancias psicoactivas que alteren sus capacidades de conducción, quedará inhabilitado en forma definitiva para prestar servicios en cualquier sistema de transporte público dentro de la jurisdicción, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que correspondan conforme la normativa vigente.

Art. 11º) Derecho de los usuarios. Los usuarios del servicio tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

- a) Exigir condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia en la prestación del servicio.
- b) Realizar reclamos ante la Autoridad de Aplicación por incumplimientos del prestador del servicio de transporte.
- c) Solicitar asistencia al conductor en casos de discapacidad, adultos mayores, embarazadas o personas con niños en brazos.
- d) Exigir que el recorrido respete el itinerario acordado, salvo causa de fuerza mayor o riesgo para la seguridad.
- e) Solicitar comprobante de viaje con detalle del importe abonado.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

TITULO III

SUBSISTEMA REMISES

Capítulo I De Los Permisarios

Art. 12º) Considerase permisionario del servicio de coches remises, a toda aquella persona física o jurídica que siendo titular de uno o más vehículos, se dedique a prestar el servicio de transporte de personas y sus equipajes en automóviles de categoría particular, sin taxímetro, con uso exclusivo del vehículo por parte del pasajero, mediante una retribución de dinero.

Art. 13º) La autorización para acceder a la condición de permisionario de un servicio de coches remises será extendida a toda persona física o jurídica que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su identidad personal o la existencia de una sociedad debidamente constituida, inscrita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.
- b) Constituir domicilio especial en la ciudad de Rafaela.
- c) Acompañar certificado de buena conducta del solicitante particular, o de los socios de la sociedad cuando se trate de personas jurídicas, y exponerlo a la vista del pasajero al igual que el DNI.
- d) Ser titular registral del vehículo afectado al servicio, debiendo acreditarlo mediante el correspondiente Título de Propiedad emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, con radicación y empadronamiento en la Municipalidad de Rafaela. En caso de tratarse de un bien en condominio, todos los condominios, cualquiera sea su porcentaje de titularidad, deberán prestar su consentimiento expreso para la afectación del vehículo al servicio de remis, mediante instrumento escrito con firmas certificadas.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

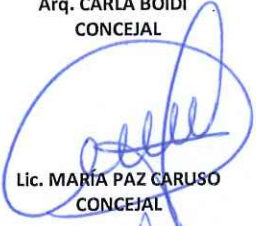
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

e) En los casos de sociedades cooperativas, deberán estar integradas por socios que sean permisionarios y por lo tanto propietarios de por lo menos un vehículo automotor cada uno, el que estará afectado al servicio de transporte de personas por el sistema de remises.

f) No ser agente municipal que reviste en el órgano municipal de control y juzgamiento de la presente Ordenanza.

Capítulo II

De Las Agencias

Art. 14º) Las Agencias de Remises serán las únicas encargadas de prestar el servicio, las cuales estarán integradas por los permisionarios además de un titular por Agencia, pudiendo ser éste persona física o jurídica, permisionario o no. La autorización para funcionar como Agencia será otorgada por la Autoridad de Aplicación mediante resolución fundada, a nombre del titular de la Agencia, siendo la misma intransferible. La Agencia de remises será la única encargada de reunir a los permisionarios con una cantidad mínima de diez (10) vehículos por Agencia para funcionar como tal.

Toda Agencia deberá contar junto al local donde funcione la administración con una sala de espera, baño y una playa de estacionamiento. Dichos locales deberán contar con acceso directo desde la calle, debiendo reunir las condiciones de higiene, edilicias y de seguridad que establezcan las normas municipales en la materia, pudiendo o no contar con playas de estacionamiento ubicadas junto al local central. Deberá fijar domicilio fiscal electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.

Art. 15º) Las Agencias y playas de estacionamiento no podrán estar ubicadas a menos de cien metros como mínimo de las paradas de taxis y otras Agencias de remises. Dicha distancia se tomará desde los puntos más próximos de ambos sectores, midiéndose por la vía pública de modo paralelo a las pertinentes líneas de edificación.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

Las playas de estacionamiento y/o cocheras deberán reunir las condiciones edilicias, de higiene, seguridad y de planeamiento urbano que establezcan las normas municipales en la materia. En la playa o cochera deberán permanecer los vehículos afectados al servicio de remises, hasta tanto les sea requerida la prestación de trabajo. La suma total de la superficie de la playa o playas de estacionamiento y/o cocheras de cada una de las Agencias, deberá ser suficiente para el estacionamiento de por lo menos el diez por ciento (10%) de la flota de automotores en servicio.

Art. 16.º) Cuando las Agencias cuenten con central de radio llamado, deberán acreditar autorización del organismo administrativo nacional competente y actualización de sus pagos. También podrán optar por el uso de plataformas electrónicas para realizar intermediaciones entre personas y prestadores de servicios de transporte de personas.

Art. 17.º) Para que el titular de la Agencia sea habilitado como tal deberá acreditar identidad personal, mayoría de edad, dos años inmediatos de residencia en la ciudad de Rafaela, constituir domicilio especial en la ciudad.

Art. 18.º) El titular de la Agencia será responsable de mantener actualizada la nómina de vehículos afectados al servicio y su documentación, por medio del domicilio fiscal electrónico declarado al Organismo de Contralor.

Art. 19.º) El titular de la Agencia deberá informar en todo momento la contratación de seguros que cubran riesgos por responsabilidad civil, daños a terceros y a pasajeros transportados, hasta el límite legal vigente y respecto a cada uno de los vehículos afectados al servicio, debiendo acreditar mensualmente por vía digital la vigencia del mismo. También podrá informar una baja provisoria en caso de que el vehículo se encuentre transitoriamente fuera de servicio.

Art. 20.º) Las Agencias deberán prestar el servicio según las necesidades de las personas usuarias.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mfc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Art. 21º) Los vehículos destinados al servicio de remises no podrán tomar pasajeros en la vía pública, estando permitida la contratación por medio telefónico, radio llamado, Handy, por nota y personalmente o mediante plataforma electrónica.

Art. 22º) Las Agencias deberán exhibir el tarifario, tanto en la sede de la administración como en cada vehículo afectado al servicio, a la vista de los usuarios.

Art. 23º) La autoridad de control podrá autorizar en la vía pública un espacio de reserva de estacionamiento destinado exclusivamente a la toma de pasajeros sin contratación previa, cuando así lo soliciten los prestadores del servicio de remises.

Dicho espacio podrá utilizarse únicamente los días sábados, domingos, lunes-y feriados, en el horario de 00:00 a 07:00 horas, y será habilitado solo en las adyacencias de los lugares donde se desarrollen espectáculos públicos, disponiéndose para ello la señalización transitoria correspondiente. Dicho sector será de uso libre para los permisionarios de todas las empresas.

Art. 24º) Las Agencias serán responsables de informar la baja de los permisionarios inscriptos en el Registro de Antecedentes de Agencias, Permisionarios y Conductores. El permisionario deberá devolver en forma correcta las obleas y el certificado de habilitaciones correspondientes a la autoridad competente. Cuando una Agencia disponga la baja de un permisionario, éste contará con un plazo de veinte (20) días para realizar dicha devolución. El incumplimiento de este plazo hará pasible al permisionario de las sanciones que correspondan.

Capítulo III

De Los Vehículos

Art. 25º) Requisitos específicos de los vehículos afectados al servicio de remis. Sin perjuicio de las exigencias generales establecidas en el artículo 6º de la presente ordenanza, los vehículos afectados al subsistema de remises deberán cumplir, además, con las siguientes condiciones particulares:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

a) Mantener la pintura y/o ploteado exterior del vehículo en perfecto estado, la cual deberá ser de color blanco. Se permite la colocación de publicidad comercial en los vehículos afectados al servicio de remises, la cual estará exenta de toda tributación municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará conforme a la normativa vigente los formatos, modalidades y condiciones bajo las cuales dicha publicidad podrá exhibirse.

b) Exhibir a la vista del pasajero y en la parte posterior del conductor una tarjeta identificatoria plastificada de 10 x 20 centímetros, que contendrá una foto tamaño carnet de conductor, su nombre y apellido, domicilio, matrícula individual, nombre y domicilio de la Agencia en la que presta el servicio, como así también los datos personales del permisionario del servicio.

c) Llevar adheridas 2 obleas identificatorias de remis y 1 oblea de número de identificador provisto por el órgano de aplicación de la presente, que contenga referencias a la habilitación, fecha de vencimiento e identificación del vehículo autorizado y que permita su lectura desde el exterior del vehículo. Su ubicación en el coche se establecerá por vía reglamentaria.

Capítulo IV

De las Infracciones

Art. 26º) Las infracciones cometidas por cualquiera de los actores intervinientes en el subsistema de remises respecta de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, serán sancionadas de la siguiente manera:

a) La primera infracción vinculada con las obligaciones de los conductores o de las exigencias y los requisitos de los vehículos, con una multa equivalente al valor de trescientos (300) a mil (1000) Unidades de Multas.

b) La segunda infracción de las estipuladas en el inciso anterior luego de sancionada la primera, con el doble de lo establecido para aquella.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


MIC. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

c) La tercera infracción de las que se trata en el inciso a) del presente artículo dará lugar a la inhabilitación del conductor o del vehículo en su caso.

d) Cada infracción de los conductores respecto de sus propias obligaciones o de las condiciones del vehículo que conduzcan dará lugar a que la Agencia en la que prestan servicio sea apercibida.

e) La suma de (5) cinco apercibimientos harán pasible a la Agencia al pago de una multa de entre trescientos (300) y mil (1000) Unidades de Multas. Las infracciones serán consideradas y sancionadas por el Juzgado de Faltas Municipal en todos los casos. Para los casos de reincidencia, cuando el infractor cometa una nueva falta habiendo sido sancionado previamente, se lo considerará reincidente si la nueva infracción se produce dentro de un plazo no mayor a un (1) año para las faltas leves y de dos (2) años para las faltas graves.

f) La violación a las disposiciones referidas al estado del automotor, vigencia del pago de la póliza de seguros, prestación del servicio con unidades o Agencias no habilitadas o mediante servicio no prestado en forma regular que se autodenomine radio-taxi, radio llamada u otro nombre, será penado con multa de 50 a 500 Unidades de Multa, de la cual serán pasibles tanto el titular de la unidad como la Agencia. La reincidencia en alguna de estas infracciones será penada respecto de la Agencia con el doble de la sanción que se imponga al titular de la unidad.

g) El incumplimiento por parte de la Agencia y/o del titular de lo dispuesto en los artículos 14°, 15.º y 16.º podrá ser causal de clausura provisoria de la Agencia de uno a treinta días.

h) La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones por parte de las Agencias y/o el grave incumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza, podrán ser causal de revocatoria transitoria o definitiva de la habilitación para prestar el servicio y podrá


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

ser considerada como causal inhabilitante respecta al carácter de permisionario de cualquier medio de transporte público de la ciudad.

TITULO IV

SUBSISTEMA DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DE TRANSPORTE

Capítulo I

Del Intermediario del Transporte de Personas por Plataformas

Art. 27º) Registración. Los intermediarios del transporte de personas por plataformas deben inscribirse en el Registro Único de Vehículos, Conductores, Agencias y Plataformas, debiendo para ello encontrarse debidamente registrados ante las autoridades estatales competentes, conforme a su razón social e inscriptos en los rubros tributarios conforme a las exigencias de las normas y reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales.

Art. 28º) Requisitos. Los intermediarios del transporte de personas por plataformas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Vehículos, Conductores, Agencias y Plataformas.
- b) Constituir domicilio legal en la Ciudad de Rafaela. También deberá fijar domicilio fiscal electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.
- c) Designar un representante, apoderado o encargado de negocios que tenga residencia permanente en la Ciudad de Rafaela.
- d) Solicitar a cada conductor registrado licencia de conducir profesional - Clase D1, emitida por la Municipalidad de la Ciudad de Rafaela; certificado de buena conducta, las pólizas de seguro vigente que cubra la responsabilidad civil hacia terceros y terceras transportados hasta el límite legal; y la identificación de dominio del vehículo registrado en el ámbito de la aplicación móvil.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

e) Presentar mensualmente ante la Autoridad de Aplicación la nómina de conductores y vehículos registrados en la aplicación que ofrezcan el servicio de traslado.

f) Asignar viajes únicamente a los vehículos y conductores que se encuentren debidamente registrados en cumplimiento con las disposiciones de la presente.

g) Proporcionar, a requerimiento de la Autoridad de Aplicación, toda la información veraz, necesaria y útil en los tiempos y formatos que ésta requiera para conocer la identidad de los conductores, sus datos individualizantes, los recorridos efectuados por cada vehículo y su ubicación de manera georreferenciada, los montos cobrados y cualquier otra información que se entienda necesaria para ejercer sus potestades, cumpliendo con la normativa vigente de protección de datos.

h) Garantizar que toda la operativa, incluyendo tanto la actividad que se presta a través de plataformas electrónicas como el servicio de transporte, cumpla con la legislación aplicable.

i) Abonar el Derecho por el Servicio de Transporte de Personas por automóviles concertado a través de la intermediación de plataformas electrónicas.

j) Informar a las personas que se trasladan: nombre, apellido y foto del conductor que se asigne al servicio; modelo, color y número de patente del vehículo asignado, tiempo estimado de llegada del vehículo al punto de origen elegido por el usuario y precio final del viaje.

k) En el interior del vehículo, en el reverso del asiento del acompañante debe exhibirse un cartel identificatorio, provisto por la autoridad competente, en el que conste:

- Dominio de chapa patente del vehículo.
- Nombre y apellido del titular del vehículo.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

- Nombre y apellido del conductor del vehículo al momento del servicio, número de documento de identidad y fotografía del mismo.

- Número de licencia, habilitación o registro que le otorga la Municipalidad.

l) Responder por la fidelidad de los datos y la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento determinará la inmediata exclusión.

m) Contar con el seguro establecido por la Resolución 615/19 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, o la que en el futuro la reemplace, de una compañía de seguros autorizada para operar en la República Argentina.

El Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de determinar la autorización y vigencia de la habilitación del intermediario, siempre que cumplimente los requisitos exigidos en la presente y su reglamentación.


Art. 29º) Baja y comunicación obligatoria. En caso de que un conductor sea dado de baja por incumplir lo dispuesto en la presente ordenanza o los requisitos establecidos por la normativa vigente, la plataforma intermediaria del servicio deberá notificarlo de forma inmediata a la Autoridad de Aplicación.

Art. 30º) Precio. Los intermediarios del transporte de personas deberán informar, antes de la concertación del viaje, el valor del mismo en función de los puntos de origen y destino.

Art. 31º) Medios de Pago. El intermediario deberá permitir que el usuario realice el pago de manera electrónica y/o en efectivo.

Art. 32º) Cantidad de vehículos. La Autoridad de Aplicación podrá establecer, cuando lo considere necesario, un número máximo de vehículos en base a estudios de movilidad urbana y demanda del servicio, procurando que dicha limitación no afecte a los demás subsistemas existentes, evitando la saturación de la oferta y garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades entre todos los prestadores.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Capítulo II

Del Conductor de Transporte por Plataformas Electrónicas

Art. 33º) Registro. Los conductores deberán tramitar su inscripción a través de una plataforma registrada conforme a la presente ordenanza, siendo titulares o autorizados de un vehículo habilitado para el servicio. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la vigencia de la registración.

Art. 34º) Límite. Cada conductor sólo podrá registrar un (1) vehículo y cada vehículo sólo podrá estar registrado a nombre de un (1) conductor.

Capítulo III

De las Infracciones

Art. 35º) Las infracciones cometidas por cualquiera de los actores intervinientes en el subsistema del uso de plataformas electrónicas de intermediación de transporte de personas por automóviles respecta de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) La falta de registración de los intermediarios de transporte de personas por plataformas electrónicas, con una multa equivalente al valor de trescientos (300) a mil (1000) Unidades de Multas.
- b) Las infracciones a las obligaciones que pesan sobre los intermediarios de transporte de personas serán sancionados con multa de entre cien (100) y quinientos (500) Unidades de Multas.
- c) Por realizar el transporte de personas mediante el uso de plataformas electrónicas con un vehículo y/o por un conductor no autorizado y/o habilitado, con una multa equivalente al valor de doscientos (200) a quinientos (500) Unidades de Multas.

TITULO V

INTEGRACIÓN OPERATIVA ENTRE SUBSISTEMAS


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

Art. 36º) Compatibilidad. Los licenciarios de taxis y remises habilitados conforme a la normativa vigente podrán operar también a través de plataformas electrónicas en los términos de la presente ordenanza. En los viajes concertados mediante dichas plataformas, se aplicará la tarifa digital establecida por la aplicación.

TITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 37º) Derógase la Ordenanza N° 3.338, sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a lo dispuesto en la presente.

Art. 38º) Otórgase a los intermediarios del transporte de pasajeros mediante plataformas electrónicas un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, para requerir a las personas registradas como conductoras en sus plataformas a dicha fecha el cumplimiento integral de las exigencias establecidas en este cuerpo normativo.

Art. 39º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para asegurar la adecuada implementación, Fiscalización y operatividad de la presente Ordenanza.

Art. 40.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco_____

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Los artículos son aprobados por unanimidad y de esta manera terminamos con la aprobación de la ordenanza pasa al departamento ejecutivo. Continuamos el orden del día."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

Comisión de obras públicas y privadas.

- a) Expte. C.M. N° 10.914-1- Minuta de comunicación s/ solicitud de bacheo en calle Triunvirato.

REGISTRADA BAJO EL N° 4.044

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda al bacheo de calle Triunvirato entre Roque Sáenz Peña y General Paz. (Exp. C.M. N° 10.914-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco _____

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa, "señora presidenta bueno, es una minuta sencilla. En realidad, no estamos pidiendo un plan de bacheo integral para toda la ciudad, sino específicamente sobre calle Triunvirato, entre Roque Sáenz Peña y General Paz, ya que el pavimento está muy deteriorado y el reclamo de los vecinos es que se puede hacer un plan de bacheo, específicamente en ese sector. Nada más por ahora."

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, ¿alguien más quiere manifestar algo? De lo contrario, procedemos al voto de la minuta de comunicación. Está para su votación".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN**

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Lic. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

SCAVINO, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Es aprobada por unanimidad la minuta. Pasa a obras públicas y privadas para su solicitud. Continuamos con el orden del día".

5) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

A) Nota trabajadores de la Terminal de ómnibus

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico".

B) Nota Comisión Vecinal Juan de Garay

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de gobierno".

C) Nota CAEPAM

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de gobierno"

D) Nota Alcides Calvo

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de gobierno"

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "si alguien tiene que ratificar o rectificar alguno de sus dichos, este, perdón. Ah, perdón, Proyectos presentados"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2810

Sesión: Ordinaria

18/12/2025

6) PROYECTOS PRESENTADOS

Expte municipal número 10916/1 - Proyecto ordenanza sobre habilitar servicio de transporte privado de pasajeros bloque la libertad de avanza.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "¿no piden tratamiento sobre tablas?"


La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "en realidad ya se han demostrado oposiciones varias de las cosas que nosotros planteamos, así que no vemos el sentido. En todo caso sería bueno trabajarlo y volver a retomarlo."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "si eventualmente se puede algún aporte en el futuro y en base a los resultados que obtengan de acá de los puedan más adelante que quede pendiente y lo votaremos más adelante en base a lo mejor se puede hacer algún aporte en el futuro subsanado algún problema que se pueda ocasionar con esta ordenanza. Pasará la comisión que corresponda y después veremos en marzo".

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos entonces".

7) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **VALERIA SOLTERMAM**

La Señora Presidente **MABEL FOSSATTI** expresa "bueno, de esta manera, siendo las 12:38 Hs damos por finalizada la sesión del día de la fecha".



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

